

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Diagnóstico del Problema 2024

ANTECEDENTES

La Secretaría General Municipal es el área encargada de apoyar y auxiliar a la o el Presidente Municipal en la regulación y conducción de la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de la formulación de estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Para el cumplimiento de las atribuciones y funciones actualmente se cuenta con la siguiente estructura: Coordinación General Jurídica, Dirección de lo Contencioso, Dirección de la Oficialía del Registro del Estado Familiar, Dirección de Desarrollo Político, Dirección de Vinculación Ciudadana, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, y Dirección de Comunicación Social. Durante el ejercicio fiscal 2023, se consideraron los siguientes indicadores y se lograron las siguientes metas:

NUE 600 SG01: Gestiones sociales realizadas 8,777, Audiencias atendidas 1,177; NUE 610 SG02: Documentos oficiales, trámites y actuaciones de la Dirección General Jurídica realizados 13,681, Servicios de la oficina conciliadora otorgados 7,601; NUE 620 SG03: Acciones de defensa de los intereses y derechos del municipio y del H. Ayuntamiento otorgados 4,075, Asesorías jurídicas otorgadas 1,327; NUE 630 SG04: Servicios de inscripción de actos jurídicos otorgados 7,353, Servicios de expedición de actos jurídicos proporcionados 45,107, Servicios de inscripción de actos jurídicos en las campañas gratuitas proporcionadas 171; NUE 640 SG06: Asesorías proporcionadas 1,027, Recorridos efectuados 186, Registro y actualización de organizaciones existentes en el municipio 12, Mesas de distensión interinstitucionales realizadas 84, Permisos para eventos en espacios públicos otorgados 214; NUE 650 SG07: Audiencias realizadas 935, Gestión y vinculación de la ciudadanía a las diferentes secretarías e institutos de la Presidencia Municipal 803, Registro y actualización del Padrón de Delegados y Consejos de Colaboración Municipal 12; NUE 660 SG08: Avisos de regularización entregados 8,822, Operativos realizados 77; NUE 670 SG09: Gestión Integral de riesgos instrumentada 4,183, Servicios de emergencia otorgados 1,098, Avances de planes actualizados 100%; NUE 680 SG10: Actos públicos y eventos oficiales de las secretarías cubiertos 590, Elaboración de boletines informativos 160, Elaboración de síntesis informativa 360.

*Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Deficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos. La atención inadecuada de las demandas ciudadanas no permite a las autoridades estar al tanto de cada uno de los acontecimientos que se suscitan en nuestra ciudad y de la misma manera no le permite encontrar las alternativas de solución adecuadas, considerando siempre el factor humano, material y financiero que es limitado para nuestro municipio.

*Mínimo 50 palabras, máximo 100 palabras.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

La falta de atención adecuada a los aspectos políticos del municipio ha tenido como consecuencia que se presenten inconformidades por parte de la ciudadanía al no sentirse atendidas sus demandas y en otros casos la falta de una adecuada comunicación no permite que se conozcan los logros y avances de la actual administración municipal, por lo anterior es importante por atención en aquellos aspectos que la ciudadanía considera que no han sido atendidos de manera oportuna o correcta y las unidades administrativas de esta Secretaría General no han podido establecer adecuados canales de comunicación para brindar una mejor atención, canalización y en su caso brindar soluciones que eviten conflictos sociales. La presente administración a enfrentado desde su inicio problemas financieros y un presupuesto limitado, que no han permitido atender las diversas necesidades de infraestructura y la adecuada prestación de servicios públicos que demanda una ciudad en constante crecimiento, lo que deteriora la perspectiva de la ciudadanía en el desempeño de sus autoridades municipales.

*Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La atención oportuna de las demandas ciudadanas, desde el aspecto político que se requiere para establecer adecuados canales de comunicación entre la ciudadanía y sus autoridades establece claramente la necesidades de que cada una de las unidades administrativas con que cuenta esta Secretaría General genere nuevas dinámicas de trabajo, que permitan tener un amplio conocimiento de las diversas situaciones y problemas que están aconteciendo en la ciudad para poder brindar la atención oportuna y/o en su caso canalizar las demandas a cada uno de las áreas del municipio para brindar una adecuada solución o en su caso determinar claramente si no es factible la atención a sus demandas, sea por recursos limitados o en su caso en se encuentre en el campo de acción del municipio.

*Mínimo 200 palabras, máximo 400 palabras.

FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

De acuerdo al Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes, a los cuales la política interna de la presente administración deberá de dar atención, en cada una de las necesidades que requieran los ciudadanos, pudiendo ser en sentido positivo o negativo, con base en las atribuciones de las Instancias con que cuenta la administración pública municipal, cada una de las unidades administrativas, con base en sus datos históricos programa las metas de sus indicadores, buscando en todo momento dar cumplimiento con la programación realizada en cada uno de los meses del ejercicio 2024, que es del orden de los 92,500 habitantes aproximadamente.

*Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Pachuca de Soto cuenta con 314,331 habitantes, a los cuales la política interna de la presente administración deberá de dar atención, en cada una de las necesidades que requieran los ciudadanos, pudiendo ser en sentido positivo o negativo, con base en las atribuciones de las Instancias con que cuenta la administración pública municipal, cada una de las unidades administrativas, con base en sus datos históricos programa las metas de sus indicadores, buscando en todo momento dar cumplimiento con la programación realizada en cada uno de los meses del ejercicio 2024.

*Mínimo 150 palabras, máximo 400 palabras.

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PbR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Diagnóstico del Problema 2024

INDICADORES DE REFERENCIA

Se proyecta una atención a la ciudadanía, con base a las unidades administrativas con que cuenta La Secretaría General Municipal, estableciendo un parámetro de medición que acumule cada uno de los indicadores proyectados en el presente Programa, y que este refleje como tal el acumulado de la unidad de medida que refleje la atención proporcionada. personas atendidas: 92,500, de igual manera se considera acumular las acciones proyectadas a realizarse en este proyecto, acciones que de manera directa o indirecta proporcionan una atención a la ciudadanía, tales como los proporcionados por la Coordinación General Jurídica, Dirección de lo Contencioso, Dirección del Registro del Estado Familiar, Dirección de Desarrollo Político, dirección de Vinculación Ciudadana, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, así como de la Dirección de Comunicación Social

*Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Población del Municipio de Pachuca : 314,331 habitantes de acuerdo al censo de población 2020 del INEGI.

IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

En atención a la política interior del municipio de Pachuca de Soto, se atienden a la ciudadanía que solicita directa o indirectamente a través de organizaciones civiles apoyo en la resolución de demandas, considerando un 29% del total de la población del municipio, equivalente a 92,500 habitantes aproximadamente.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Deficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

RIESGOS EXTERNOS		RIESGOS INTERNOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	-Crisis económica	<input checked="" type="checkbox"/>	-Cambios Institucionales
<input type="checkbox"/>	-Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel estatal y federal	<input checked="" type="checkbox"/>	-Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel municipal
<input checked="" type="checkbox"/>	-Inestabilidad política	<input checked="" type="checkbox"/>	-Desconocimiento del personal de sus funciones y procesos
<input checked="" type="checkbox"/>	-Inestabilidad social	<input type="checkbox"/>	-Problemas presupuestales a nivel municipal
<input type="checkbox"/>	-Problemas presupuestales a nivel estatal y federal	<input type="checkbox"/>	-Errores en el procesamiento y guarda de la información
<input type="checkbox"/>	-Eventos de la naturaleza	<input type="checkbox"/>	-Errores en el proceso de archivado y clasificación documental
<input type="checkbox"/>	-Proveedores desconocidos	<input type="checkbox"/>	-Inasistencia del personal
<input type="checkbox"/>	-Conflictos internacionales	<input type="checkbox"/>	-Incumplimiento del personal respecto a sus funciones y atribuciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

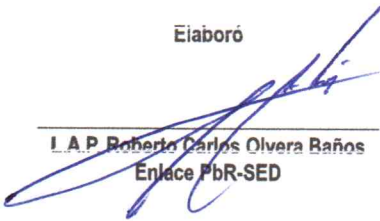
<input checked="" type="checkbox"/>	-Conflictos Nacionales y Estatales	<input checked="" type="checkbox"/>	-Fallas en la comunicación interna
<input type="checkbox"/>	-Inseguridad	<input type="checkbox"/>	-Fallas en los sistemas de almacenamiento, servidores y portal institucional
<input checked="" type="checkbox"/>	-Fallas en la comunicación con personas externas	<input checked="" type="checkbox"/>	-Procesos jurídicos
<input type="checkbox"/>	-Falta de cumplimiento de acuerdos de entidades externas	<input type="checkbox"/>	-Insuficiente provisión de materiales, insumos y recursos tecnológico
<input type="checkbox"/>	-Falta de información o datos proporcionados por entidades externas	<input checked="" type="checkbox"/>	-Deficiente asignación de recursos
<input type="checkbox"/>	-Falta de asistencia de personas externas a reuniones	<input type="checkbox"/>	-Robo, pérdida, destrucción o malversación de recursos
<input type="checkbox"/>	-Falta de cumplimiento de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>	-Fallas en el servicio de luz e internet

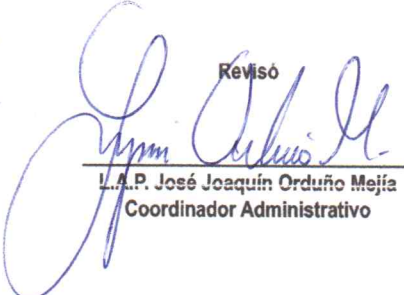
*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.


Elaboró

Revisó

Autorizó


 L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
 Enlace PBR-SED


 L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
 Coordinador Administrativo


 Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
 Secretario General Municipal

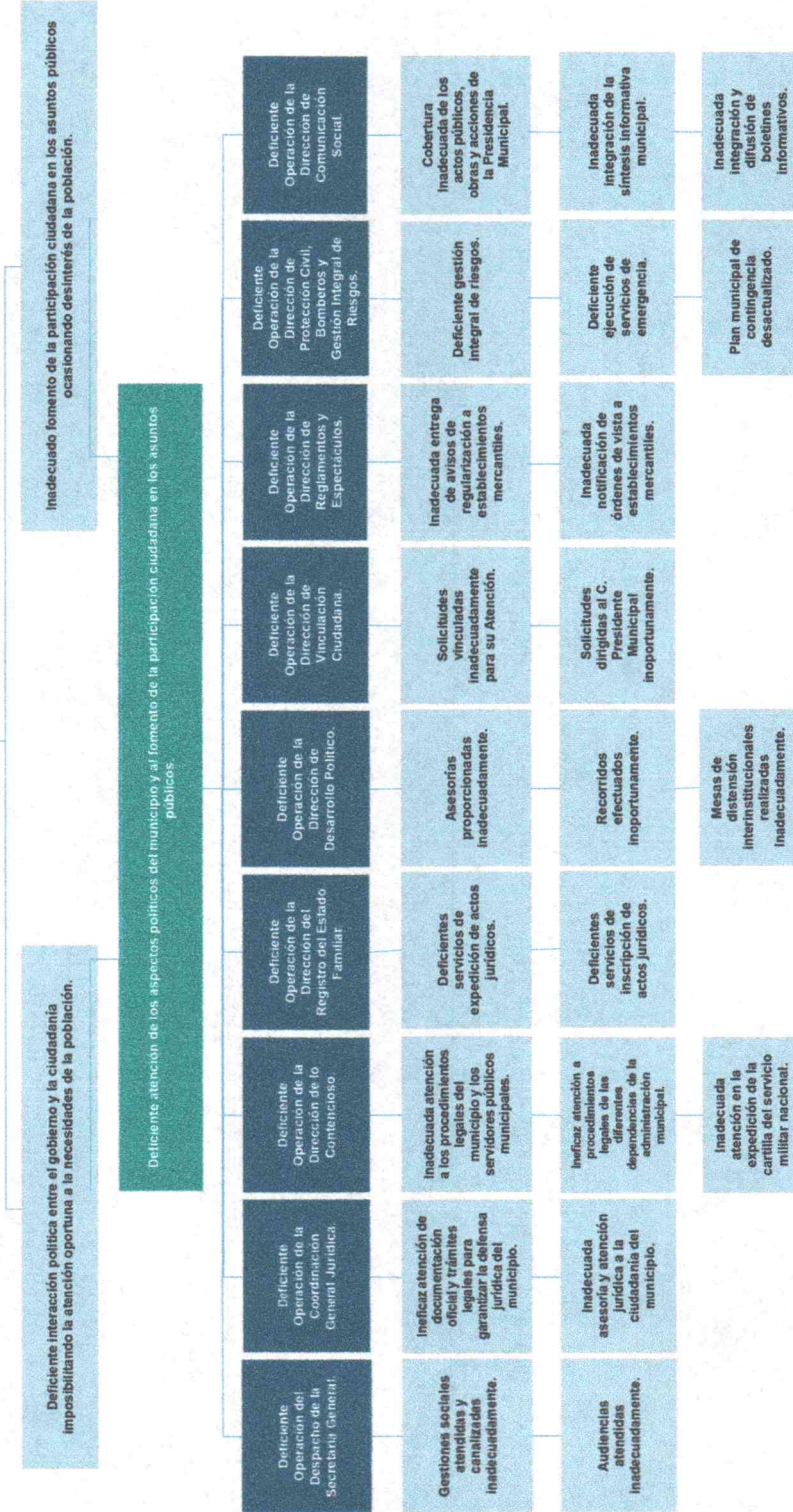


Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Árbol de Problemas 2024

Deficiente política interna e inadecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.



Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Ejecutivo PAB-SEJ

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

L.A.P. Hugo Alberto Esquivilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Causas y Efectos del Problema

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Causas del Problema

Deficiente operación de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Municipal, debido a la falta de atención de los aspectos políticos entre el gobierno y la ciudadanía, así como el inadecuado fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, los malos resultados de la gestión gubernamental y deficiencia para servir a la sociedad van a evidenciar si las dependencias públicas no son de calidad si no tiene la capacidad para resolver los problemas de los ciudadanos de forma eficiente. En una sociedad funcional, las instituciones de gobierno deberán de ser capaces de proveer servicios públicos básicos a las personas. En México, por lo general, la sociedad está insatisfecha con la atención proporcionada.

* Mínimo 100 palabras, máximo 300 palabras.

Efectos del Problema

Cuando la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, no cuenta con los canales adecuados de comunicación, el gobierno municipal no puede tener un panorama real de la problemática que viven sus ciudadanos en un determinado entorno, por lo cual las obras y acciones de gobierno no tienen un impacto adecuado, ni logran impulsar un desarrollo de la ciudad y en consecuencia de la población. El desinterés de la ciudadanía en los asuntos públicos y el ineficiente fomento del gobierno a generar los adecuados canales de comunicación, de igual manera ocasiona que no se difundan adecuadamente las obras y acciones que el gobierno municipal lleva a cabo, demeritando en gran medida las políticas implementadas en diversos sectores de la población mas vulnerable, que la ciudadanía en general no identifica ni reconoce.

* Mínimo 100 palabras, máximo 300 palabras.

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PIR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Matriz de Alternativas 2024

Criterios de Valoración	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5	Alternativa 6	Alternativa 7	Alternativa 8	Alternativa 9
Menor costo de implementación	3	4	5	6	1	2	7	8	9
Mayor financiamiento disponible	3	4	5	6	1	2	7	8	9
Menor tiempo para obtener resultados	4	6	5	8	3	2	7	9	1
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema	7	6	5	8	1	2	4	9	3
Mayor viabilidad técnica	9	7	6	5	2	1	4	8	3
Mayor capacidad institucional	9	6	4	7	1	2	5	8	3
Mayor impacto institucional	5	4	3	2	1	7	6	9	8
Total	40	37	33	42	10	18	40	59	36

Escala: Mejor = 9; Intermedia = 2,3,4,5,6,7,8; Peor = 1

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Rivera Baños
Ejecutor PGR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

L.A.P. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

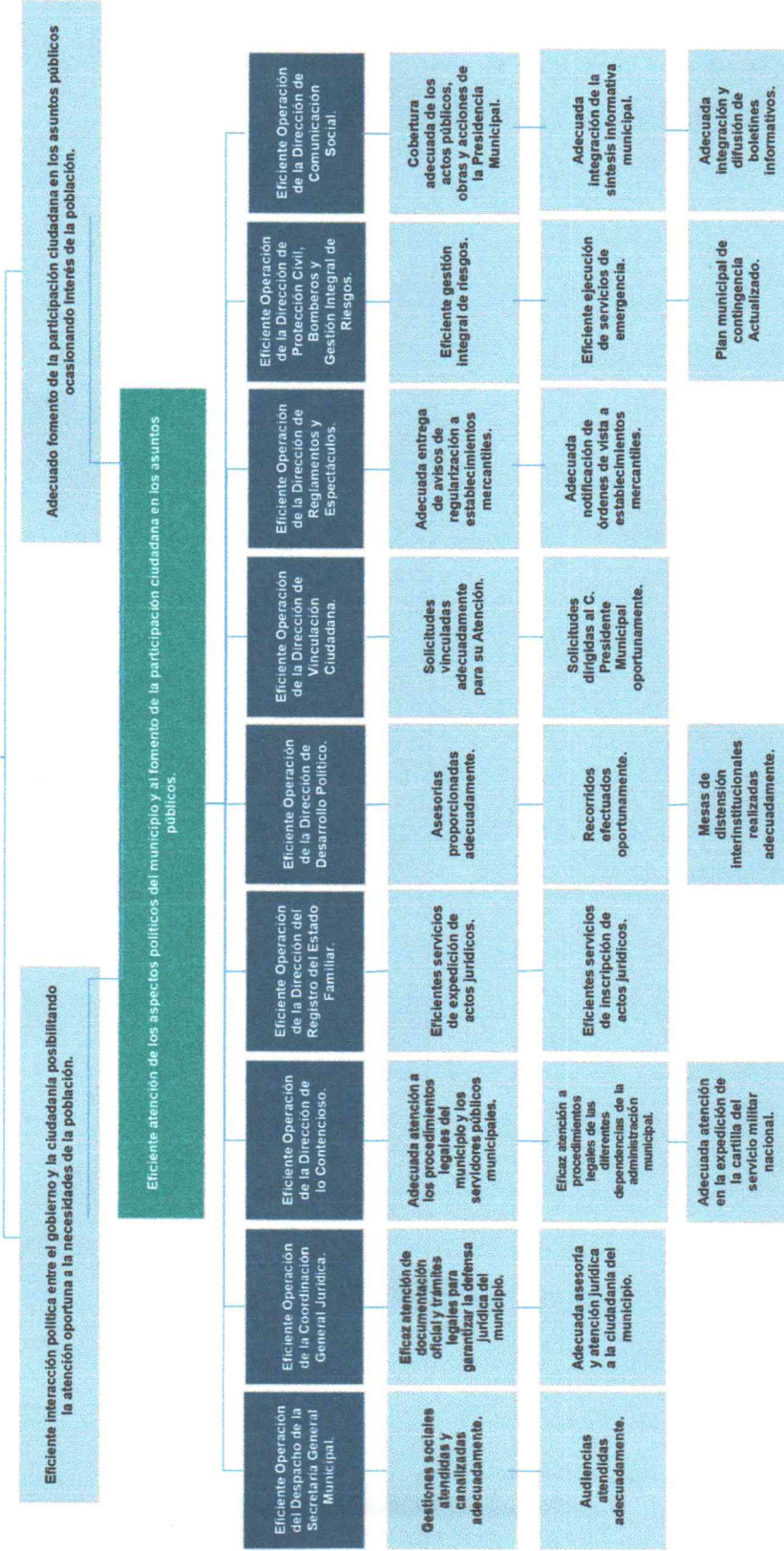


Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Árbol de Objetivos 2024

Eficiente política interna y adecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.



Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PGR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Estructura Analítica del Programa Presupuestario 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Problemática (Proviene de la parte superior del árbol de problemas)		Solución (Proviene de la parte superior del árbol de objetivos)	
Efectos		Fines	
Deficiente política interna e inadecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.		Eficiente política interna y adecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Problema		Objetivo	
Población objetivo		Población objetivo	
Población del Municipio de Pachuca : 314,331 habitantes de acuerdo al censo de población 2020 del INEGI.		Se considera un 29% del total de la población del municipio que solicita atención, equivalente a 92,500 habitantes.	
Descripción del problema		Descripción del resultado esperado	
Deficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.		Eficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
F.	100%	F.	100%
P.	100%	P.	100%
C.1.	100%	C.1.	100%
A.1.1.	8,777	A.1.1.	8300
A.1.2.	1,177	A.1.2.	1260
C.2.	100%	C.2.	100%
A.2.1.	13,681	A.2.1.	10900
A.2.2.	5800	A.2.2.	5800
C.3.	100%	C.3.	100%
A.3.1.	3300	A.3.1.	3300
A.3.2.	1100	A.3.2.	1100
A.3.3.	1020	A.3.3.	1020
C.4.	100%	C.4.	100%
A.4.1.	45,107	A.4.1.	36500
A.4.2.	7,353	A.4.2.	6900
C.5.	100%	C.5.	100%
A.5.1.	1,027	A.5.1.	930
A.5.2.	186	A.5.2.	147
A.5.3.	84	A.5.3.	60
A.5.4.	214	A.5.4.	228
C.6.	100%	C.6.	100%
A.6.1.	1010	A.6.1.	1010
A.6.2.	870	A.6.2.	870
C.7.	100%	C.7.	100%
A.7.1.	8,822	A.7.1.	8200
A.7.2.	940	A.7.2.	940
C.8.	100%	C.8.	100%
A.8.1.	4,183	A.8.1.	3400
A.8.2.	1,098	A.8.2.	920
A.8.3.	100%	A.8.3.	1
C.9.	100%	C.9.	100%
A.9.1.	590	A.9.1.	310
A.9.2.	360	A.9.2.	363
A.9.3.	160	A.9.3.	90



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Estructura Analítica del Programa Presupuestario 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Problemática (Proviene de la parte superior del árbol del problemas)		Solución (Proviene de la parte superior del árbol de objetivos)	
Causas (Proviene de su árbol de problemas)		Medios (Proviene de su árbol de objetivos)	
C.1.	Deficiente Operación del Despacho de la Secretaría General.	C.1.	Eficiente Operación del Despacho de la Secretaría General Municipal.
A.1.1.	Gestiones sociales atendidas y canalizadas inadecuadamente.	A.1.1.	Gestiones sociales atendidas y canalizadas adecuadamente
A.1.2.	Audiencias atendidas inadecuadamente.	A.1.2.	Audiencias atendidas adecuadamente.
C.2.	Deficiente Operación de la Coordinación General Jurídica.	C.2.	Eficiente Operación de la Coordinación General Jurídica.
A.2.1.	Ineficaz atención de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.	A.2.1.	Eficaz atención de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.
A.2.2.	Inadecuada asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	A.2.2.	Adecuada asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.
C.3.	Deficiente Operación de la Dirección de lo Contencioso.	C.3.	Eficiente Operación de la Dirección de lo Contencioso.
A.3.1.	Inadecuada atención a los procedimientos legales del municipio y los servidores públicos municipales.	A.3.1.	Adecuada atención a los procedimientos legales del municipio y los servidores públicos municipales.
A.3.2.	Ineficaz atención a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal.	A.3.2.	Eficaz atención a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal.
A.3.3.	Inadecuada atención en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.	A.3.3.	Adecuada atención en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.
C.4.	Deficiente Operación de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	C.4.	Eficiente Operación de la Dirección del Registro del Estado Familiar.
A.4.1.	Deficientes servicios de expedición de actos jurídicos.	A.4.1.	Eficientes servicios de expedición de actos jurídicos.
A.4.2.	Deficientes servicios de inscripción de actos jurídicos.	A.4.2.	Eficientes servicios de inscripción de actos jurídicos.
C.5.	Deficiente Operación de la Dirección de Desarrollo Político.	C.5.	Eficiente Operación de la Dirección de Desarrollo Político.
A.5.1.	Asesorías proporcionadas inadecuadamente.	A.5.1.	Asesorías proporcionadas adecuadamente.
A.5.2.	Recorridos efectuados inoportunamente.	A.5.2.	Recorridos realizados oportunamente.
A.5.3.	Mesas de distensión interinstitucionales realizadas Inadecuadamente.	A.5.3.	Mesas de distensión interinstitucionales realizadas adecuadamente.
A.5.4.	Permisos de actos públicos autorizados Inadecuadamente	A.5.4.	Permisos de actos públicos autorizados adecuadamente.
C.6.	Deficiente Operación de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	C.6.	Eficiente Operación de la Dirección de Vinculación Ciudadana.



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Estructura Analítica del Programa Presupuestario 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Problemática (Proviene de la parte superior del árbol del problemas)		Solución (Proviene de la parte superior del árbol de objetivos)	
A.6.1.	Solicitudes vinculadas inadecuadamente para su Atención.	A.6.1.	Solicitudes vinculadas adecuadamente para su Atención.
A.6.2.	Solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal inoportunamente.	A.6.2.	Solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal oportunamente.
C.7.	Deficiente Operación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	C.7.	Eficiente Operación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.
A.7.1.	Inadecuada entrega de avisos de regularización a establecimientos mercantiles.	A.7.1.	Adecuada entrega de avisos de regularización a establecimientos mercantiles.
A.7.2.	Inadecuada notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.	A.7.2.	Adecuada notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.
C.8.	Deficiente Operación de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	C.8.	Eficiente Operación de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.
A.8.1.	Deficiente gestión integral de riesgos.	A.8.1.	Eficiente gestión integral de riesgos.
A.8.2.	Deficiente ejecución de servicios de emergencia.	A.8.2.	Eficiente ejecución de servicios de emergencia.
A.8.3.	Plan municipal de contingencia desactualizado.	A.8.3.	Plan Municipal de Contingencia Actualizado.
C.9.	Deficiente Operación de la Dirección de Comunicación Social.	C.9.	Eficiente Operación de la Dirección de Comunicación Social.
A.9.1.	Cobertura Inadecuada de los actos públicos, obras y acciones de la Presidencia Municipal.	A.9.1.	Cobertura adecuada de los actos públicos, obras y acciones de la Presidencia Municipal.
A.9.2.	Inadecuada integración de la síntesis informativa municipal.	A.9.2.	Adecuada integración de la síntesis informativa municipal.
A.9.3.	Inadecuada integración y difusión de boletines informativos.	A.9.3.	Adecuada integración y difusión de boletines informativos.

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Objetivos General y Específico

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.

Objetivo General

Eficiente política interna y adecuada participación ciudadana en los asuntos públicos, atendiendo los asuntos que planteen los ciudadanos generando información necesaria para garantizar la gobernabilidad democrática previniendo los conflictos que afectan a la administración pública municipal, a través de visitas a colonias, barrios, comunidades y fraccionamientos de la ciudad, así como supervizando y coordinando las peticiones de la ciudadanía para la ejecución de actos y eventos públicos en espacios del municipio.

* Mínimo 50 palabras, máximo 200 palabras.

Objetivo Específico

Eficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, a través de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría General Municipal, coadyuvando a establecer canales de comunicación directos con la ciudadanía para la atención directa de todos aquellos aspectos políticos y sociales que influyan en la generación de políticas internas.

* Mínimo 50 palabras, máximo 300 palabras.

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace Pbr-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos Generales del Programa 2024

Datos del Programa


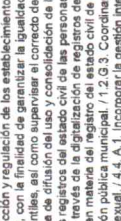
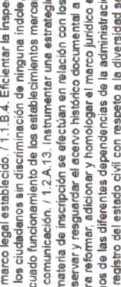
Secretaría o Instituto a cargo:	600 Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600 Secretaría General Municipal
Nombre del Programa:	SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de asegurar la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.
Objetivo del Programa:	Formule estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

¿Este programa cuenta con similitud o se complementa con algún otro u otros programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal?	N/A
---	-----

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Dirección / Coordinación		Dirección de lo Contencioso.		Dirección de la Registro del Estado Familiar.		Dirección / Coordinación		Dirección de Desarrollo Político	
	Dirección / Coordinación	Despacho de la Secretaría General Municipal.	Dirección / Coordinación	Coordinación General Jurídica.	Dirección / Coordinación	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Dirección / Coordinación	Dirección de Comunicación Social.	Dirección / Coordinación	Dirección de Desarrollo Político
Beneficiarios del Programa:	1.1	9,960 Habitantes	1.2	16,700 Habitantes	1.3	5,420 Habitantes	1.4	43,400 Habitantes	1.5	1,365 Habitantes
	1.6	1,880 Habitantes	1.7	9,140 Habitantes	1.8	4,321 Habitantes	1.9	763 Habitantes	1.10	
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	1.1	Registro de audiencias atendidas, gestiones sociales atendidas y canalizadas (drive)	1.2	Control de actas informativas, actas de conciliación, ordenes de protección y bilácoras.	1.3	Control de procedimientos legales (bilácoras)	1.4	Registros en libros y reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad.	1.5	Registro de oficinas de atención al ciudadano y ubicación de los eventos rutas de recorrido.
	1.6	Registro de audiencias y reportes en libros.	1.7	Base de datos digital y actas de recibo.	1.8	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciales y opiniones técnicas.	1.9	Registro de actas públicas cubiertas, síntesis informativas y boletines	1.10	

Aftación directa a Grupos Populacionales:	Adultos mayores	Mujeres	Hombres	Niños, Niños y Adolescentes	Personas con discapacidad	Personas vulnerabl
Alinación al PND, Eje:	Eje 1 y 2	Justicia y Estado de Derecho / Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión.	FALSE	FALSE	FALSE	FALSE
Alinación al PEB, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.				
Alinación al PND, Eje:	1 y 4	1 Pachuca Honesta, Cercana y Moderna / 4 Pachuca Segura y en Paz.				
Objetivo Estratégico:	1.1 / 1.2 / 4.4	1.1. Combate a la corrupción / 1.2. Mejora de la gestión pública / 4.4. Protección civil				

Objetivo General:
 1.1.B. Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan eficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo. / 1.2.A. Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público. / 1.2.B. Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto operativo. / 1.2.D. Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto operativo. / 1.2.E. Actualizar el marco normativo municipal mediante la continua reingeniería operacional que permita cumplir con los objetivos institucionales desde una estructura compacta y eficiente. / 1.2.G. Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos. / 4.4.A. Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.

1.1.B.3, /1.1.B.4, /1.2.A.8, /1.2.A.9, /1.2.A.10, /1.2.A.11, /1.2.A.12, /1.2.B.8, /1.2.B.9, /1.2.B.10, /1.2.B.11, /1.2.B.12, /1.2.C.1, /1.2.C.2, /1.2.C.3, /1.2.C.4, /1.2.C.5, /1.2.C.6, /1.2.C.7, /1.2.C.8, /1.2.C.9, /1.2.C.10, /1.2.C.11, /1.2.C.12, /1.2.C.13, /1.2.C.14, /1.2.C.15, /1.2.C.16, /1.2.C.17, /1.2.C.18, /1.2.C.19, /1.2.C.20, /1.2.C.21, /1.2.C.22, /1.2.C.23, /1.2.C.24, /1.2.C.25, /1.2.C.26, /1.2.C.27, /1.2.C.28, /1.2.C.29, /1.2.C.30, /1.2.C.31, /1.2.C.32, /1.2.C.33, /1.2.C.34, /1.2.C.35, /1.2.C.36, /1.2.C.37, /1.2.C.38, /1.2.C.39, /1.2.C.40, /1.2.C.41, /1.2.C.42, /1.2.C.43, /1.2.C.44, /1.2.C.45, /1.2.C.46, /1.2.C.47, /1.2.C.48, /1.2.C.49, /1.2.C.50, /1.2.C.51, /1.2.C.52, /1.2.C.53, /1.2.C.54, /1.2.C.55, /1.2.C.56, /1.2.C.57, /1.2.C.58, /1.2.C.59, /1.2.C.60, /1.2.C.61, /1.2.C.62, /1.2.C.63, /1.2.C.64, /1.2.C.65, /1.2.C.66, /1.2.C.67, /1.2.C.68, /1.2.C.69, /1.2.C.70, /1.2.C.71, /1.2.C.72, /1.2.C.73, /1.2.C.74, /1.2.C.75, /1.2.C.76, /1.2.C.77, /1.2.C.78, /1.2.C.79, /1.2.C.80, /1.2.C.81, /1.2.C.82, /1.2.C.83, /1.2.C.84, /1.2.C.85, /1.2.C.86, /1.2.C.87, /1.2.C.88, /1.2.C.89, /1.2.C.90, /1.2.C.91, /1.2.C.92, /1.2.C.93, /1.2.C.94, /1.2.C.95, /1.2.C.96, /1.2.C.97, /1.2.C.98, /1.2.C.99, /1.2.C.100, /1.2.C.101, /1.2.C.102, /1.2.C.103, /1.2.C.104, /1.2.C.105, /1.2.C.106, /1.2.C.107, /1.2.C.108, /1.2.C.109, /1.2.C.110, /1.2.C.111, /1.2.C.112, /1.2.C.113, /1.2.C.114, /1.2.C.115, /1.2.C.116, /1.2.C.117, /1.2.C.118, /1.2.C.119, /1.2.C.120, /1.2.C.121, /1.2.C.122, /1.2.C.123, /1.2.C.124, /1.2.C.125, /1.2.C.126, /1.2.C.127, /1.2.C.128, /1.2.C.129, /1.2.C.130, /1.2.C.131, /1.2.C.132, /1.2.C.133, /1.2.C.134, /1.2.C.135, /1.2.C.136, /1.2.C.137, /1.2.C.138, /1.2.C.139, /1.2.C.140, /1.2.C.141, /1.2.C.142, /1.2.C.143, /1.2.C.144, /1.2.C.145, /1.2.C.146, /1.2.C.147, /1.2.C.148, /1.2.C.149, /1.2.C.150, /1.2.C.151, /1.2.C.152, /1.2.C.153, /1.2.C.154, /1.2.C.155, /1.2.C.156, /1.2.C.157, /1.2.C.158, /1.2.C.159, /1.2.C.160, /1.2.C.161, /1.2.C.162, /1.2.C.163, /1.2.C.164, /1.2.C.165, /1.2.C.166, /1.2.C.167, /1.2.C.168, /1.2.C.169, /1.2.C.170, /1.2.C.171, /1.2.C.172, /1.2.C.173, /1.2.C.174, /1.2.C.175, /1.2.C.176, /1.2.C.177, /1.2.C.178, /1.2.C.179, /1.2.C.180, /1.2.C.181, /1.2.C.182, /1.2.C.183, /1.2.C.184, /1.2.C.185, /1.2.C.186, /1.2.C.187, /1.2.C.188, /1.2.C.189, /1.2.C.190, /1.2.C.191, /1.2.C.192, /1.2.C.193, /1.2.C.194, /1.2.C.195, /1.2.C.196, /1.2.C.197, /1.2.C.198, /1.2.C.199, /1.2.C.200, /1.2.C.201, /1.2.C.202, /1.2.C.203, /1.2.C.204, /1.2.C.205, /1.2.C.206, /1.2.C.207, /1.2.C.208, /1.2.C.209, /1.2.C.210, /1.2.C.211, /1.2.C.212, /1.2.C.213, /1.2.C.214, /1.2.C.215, /1.2.C.216, /1.2.C.217, /1.2.C.218, /1.2.C.219, /1.2.C.220, /1.2.C.221, /1.2.C.222, /1.2.C.223, /1.2.C.224, /1.2.C.225, /1.2.C.226, /1.2.C.227, /1.2.C.228, /1.2.C.229, /1.2.C.230, /1.2.C.231, /1.2.C.232, /1.2.C.233, /1.2.C.234, /1.2.C.235, /1.2.C.236, /1.2.C.237, /1.2.C.238, /1.2.C.239, /1.2.C.240, /1.2.C.241, /1.2.C.242, /1.2.C.243, /1.2.C.244, /1.2.C.245, /1.2.C.246, /1.2.C.247, /1.2.C.248, /1.2.C.249, /1.2.C.250, /1.2.C.251, /1.2.C.252, /1.2.C.253, /1.2.C.254, /1.2.C.255, /1.2.C.256, /1.2.C.257, /1.2.C.258, /1.2.C.259, /1.2.C.260, /1.2.C.261, /1.2.C.262, /1.2.C.263, /1.2.C.264, /1.2.C.265, /1.2.C.266, /1.2.C.267, /1.2.C.268, /1.2.C.269, /1.2.C.270, /1.2.C.271, /1.2.C.272, /1.2.C.273, /1.2.C.274, /1.2.C.275, /1.2.C.276, /1.2.C.277, /1.2.C.278, /1.2.C.279, /1.2.C.280, /1.2.C.281, /1.2.C.282, /1.2.C.283, /1.2.C.284, /1.2.C.285, /1.2.C.286, /1.2.C.287, /1.2.C.288, /1.2.C.289, /1.2.C.290, /1.2.C.291, /1.2.C.292, /1.2.C.293, /1.2.C.294, /1.2.C.295, /1.2.C.296, /1.2.C.297, /1.2.C.298, /1.2.C.299, /1.2.C.300, /1.2.C.301, /1.2.C.302, /1.2.C.303, /1.2.C.304, /1.2.C.305, /1.2.C.306, /1.2.C.307, /1.2.C.308, /1.2.C.309, /1.2.C.310, /1.2.C.311, /1.2.C.312, /1.2.C.313, /1.2.C.314, /1.2.C.315, /1.2.C.316, /1.2.C.317, /1.2.C.318, /1.2.C.319, /1.2.C.320, /1.2.C.321, /1.2.C.322, /1.2.C.323, /1.2.C.324, /1.2.C.325, /1.2.C.326, /1.2.C.327, /1.2.C.328, /1.2.C.329, /1.2.C.330, /1.2.C.331, /1.2.C.332, /1.2.C.333, /1.2.C.334, /1.2.C.335, /1.2.C.336, /1.2.C.337, /1.2.C.338, /1.2.C.339, /1.2.C.340, /1.2.C.341, /1.2.C.342, /1.2.C.343, /1.2.C.344, /1.2.C.345, /1.2.C.346, /1.2.C.347, /1.2.C.348, /1.2.C.349, /1.2.C.350, /1.2.C.351, /1.2.C.352, /1.2.C.353, /1.2.C.354, /1.2.C.355, /1.2.C.356, /1.2.C.357, /1.2.C.358, /1.2.C.359, /1.2.C.360, /1.2.C.361, /1.2.C.362, /1.2.C.363, /1.2.C.364, /1.2.C.365, /1.2.C.366, /1.2.C.367, /1.2.C.368, /1.2.C.369, /1.2.C.370, /1.2.C.371, /1.2.C.372, /1.2.C.373, /1.2.C.374, /1.2.C.375, /1.2.C.376, /1.2.C.377, /1.2.C.378, /1.2.C.379, /1.2.C.380, /1.2.C.381, /1.2.C.382, /1.2.C.383, /1.2.C.384, /1.2.C.385, /1.2.C.386, /1.2.C.387, /1.2.C.388, /1.2.C.389, /1.2.C.390, /1.2.C.391, /1.2.C.392, /1.2.C.393, /1.2.C.394, /1.2.C.395, /1.2.C.396, /1.2.C.397, /1.2.C.398, /1.2.C.399, /1.2.C.400, /1.2.C.401, /1.2.C.402, /1.2.C.403, /1.2.C.404, /1.2.C.405, /1.2.C.406, /1.2.C.407, /1.2.C.408, /1.2.C.409, /1.2.C.410, /1.2.C.411, /1.2.C.412, /1.2.C.413, /1.2.C.414, /1.2.C.415, /1.2.C.416, /1.2.C.417, /1.2.C.418, /1.2.C.419, /1.2.C.420, /1.2.C.421, /1.2.C.422, /1.2.C.423, /1.2.C.424, /1.2.C.425, /1.2.C.426, /1.2.C.427, /1.2.C.428, /1.2.C.429, /1.2.C.430, /1.2.C.431, /1.2.C.432, /1.2.C.433, /1.2.C.434, /1.2.C.435, /1.2.C.436, /1.2.C.437, /1.2.C.438, /1.2.C.439, /1.2.C.440, /1.2.C.441, /1.2.C.442, /1.2.C.443, /1.2.C.444, /1.2.C.445, /1.2.C.446, /1.2.C.447, /1.2.C.448, /1.2.C.449, /1.2.C.450, /1.2.C.451, /1.2.C.452, /1.2.C.453, /1.2.C.454, /1.2.C.455, /1.2.C.456, /1.2.C.457, /1.2.C.458, /1.2.C.459, /1.2.C.460, /1.2.C.461, /1.2.C.462, /1.2.C.463, /1.2.C.464, /1.2.C.465, /1.2.C.466, /1.2.C.467, /1.2.C.468, /1.2.C.469, /1.2.C.470, /1.2.C.471, /1.2.C.472, /1.2.C.473, /1.2.C.474, /1.2.C.475, /1.2.C.476, /1.2.C.477, /1.2.C.478, /1.2.C.479, /1.2.C.480, /1.2.C.481, /1.2.C.482, /1.2.C.483, /1.2.C.484, /1.2.C.485, /1.2.C.486, /1.2.C.487, /1.2.C.488, /1.2.C.489, /1.2.C.490, /1.2.C.491, /1.2.C.492, /1.2.C.493, /1.2.C.494, /1.2.C.495, /1.2.C.496, /1.2.C.497, /1.2.C.498, /1.2.C.499, /1.2.C.500, /1.2.C.501, /1.2.C.502, /1.2.C.503, /1.2.C.504, /1.2.C.505, /1.2.C.506, /1.2.C.507, /1.2.C.508, /1.2.C.509, /1.2.C.510, /1.2.C.511, /1.2.C.512, /1.2.C.513, /1.2.C.514, /1.2.C.515, /1.2.C.516, /1.2.C.517, /1.2.C.518, /1.2.C.519, /1.2.C.520, /1.2.C.521, /1.2.C.522, /1.2.C.523, /1.2.C.524, /1.2.C.525, /1.2.C.526, /1.2.C.527, /1.2.C.528, /1.2.C.529, /1.2.C.530, /1.2.C.531, /1.2.C.532, /1.2.C.533, /1.2.C.534, /1.2.C.535, /1.2.C.536, /1.2.C.537, /1.2.C.538, /1.2.C.539, /1.2.C.540, /1.2.C.541, /1.2.C.542, /1.2.C.543, /1.2.C.544, /1.2.C.545, /1.2.C.546, /1.2.C.547, /1.2.C.548, /1.2.C.549, /1.2.C.550, /1.2.C.551, /1.2.C.552, /1.2.C.553, /1.2.C.554, /1.2.C.555, /1.2.C.556, /1.2.C.557, /1.2.C.558, /1.2.C.559, /1.2.C.560, /1.2.C.561, /1.2.C.562, /1.2.C.563, /1.2.C.564, /1.2.C.565, /1.2.C.566, /1.2.C.567, /1.2.C.568, /1.2.C.569, /1.2.C.570, /1.2.C.571, /1.2.C.572, /1.2.C.573, /1.2.C.574, /1.2.C.575, /1.2.C.576, /1.2.C.577, /1.2.C.578, /1.2.C.579, /1.2.C.580, /1.2.C.581, /1.2.C.582, /1.2.C.583, /1.2.C.584, /1.2.C.585, /1.2.C.586, /1.2.C.587, /1.2.C.588, /1.2.C.589, /1.2.C.590, /1.2.C.591, /1.2.C.592, /1.2.C.593, /1.2.C.594, /1.2.C.595, /1.2.C.596, /1.2.C.597, /1.2.C.598, /1.2.C.599, /1.2.C.600, /1.2.C.601, /1.2.C.602, /1.2.C.603, /1.2.C.604, /1.2.C.605, /1.2.C.606, /1.2.C.607, /1.2.C.608, /1.2.C.609, /1.2.C.610, /1.2.C.611, /1.2.C.612, /1.2.C.613, /1.2.C.614, /1.2.C.615, /1.2.C.616, /1.2.C.617, /1.2.C.618, /1.2.C.619, /1.2.C.620, /1.2.C.621, /1.2.C.622, /1.2.C.623, /1.2.C.624, /1.2.C.625, /1.2.C.626, /1.2.C.627, /1.2.C.628, /1.2.C.629, /1.2.C.630, /1.2.C.631, /1.2.C.632, /1.2.C.633, /1.2.C.634, /1.2.C.635, /1.2.C.636, /1.2.C.637, /1.2.C.638, /1.2.C.639, /1.2.C.640, /1.2.C.641, /1.2.C.642, /1.2.C.643, /1.2.C.644, /1.2.C.645, /1.2.C.646, /1.2.C.647, /1.2.C.648, /1.2.C.649, /1.2.C.650, /1.2.C.651, /1.2.C.652, /1.2.C.653, /1.2.C.654, /1.2.C.655, /1.2.C.656, /1.2.C.657, /1.2.C.658, /1.2.C.659, /1.2.C.660, /1.2.C.661, /1.2.C.662, /1.2.C.663, /1.2.C.664, /1.2.C.665, /1.2.C.666, /1.2.C.667, /1.2.C.668, /1.2.C.669, /1.2.C.670, /1.2.C.671, /1.2.C.672, /1.2.C.673, /1.2.C.674, /1.2.C.675, /1.2.C.676, /1.2.C.677, /1.2.C.678, /1.2.C.679, /1.2.C.680, /1.2.C.681, /1.2.C.682, /1.2.C.683, /1.2.C.684, /1.2.C.685, /1.2.C.686, /1.2.C.687, /1.2.C.688, /1.2.C.689, /1.2.C.690, /1.2.C.691, /1.2.C.692, /1.2.C.693, /1.2.C.694, /1.2.C.695, /1.2.C.696, /1.2.C.697, /1.2.C.698, /1.2.C.699, /1.2.C.700, /1.2.C.701, /1.2.C.702, /1.2.C.703, /1.2.C.704, /1.2.C.705, /1.2.C.706, /1.2.C.707, /1.2.C.708, /1.2.C.709, /1.2.C.710, /1.2.C.711, /1.2.C.712, /1.2.C.713, /1.2.C.714, /1.2.C.715, /1.2.C.716, /1.2.C.717, /1.2.C.718, /1.2.C.719, /1.2.C.720, /1.2.C.721, /1.2.C.722, /1.2.C.723, /1.2.C.724, /1.2.C.725, /1.2.C.726, /1.2.C.727, /1.2.C.728, /1.2.C.729, /1.2.C.730, /1.2.C.731, /1.2.C.732, /1.2.C.733, /1.2.C.734, /1.2.C.735, /1.2.C.736, /1.2.C.737, /1.2.C.738, /1.2.C.739, /1.2.C.740, /1.2.C.741, /1.2.C.742, /1.2.C.743, /1.2.C.744, /1.2.C.745, /1.2.C.746, /1.2.C.747, /1.2.C.748, /1.2.C.749, /1.2.C.750, /1.2.C.751, /1.2.C.752, /1.2.C.753, /1.2.C.754, /1.2.C.755, /1.2.C.756, /1.2.C.757, /1.2.C.758, /1.2.C.759, /1.2.C.760, /1.2.C.761, /1.2.C.762, /1.2.C.763, /1.2.C.764, /1.2.C.765, /1.2.C.766, /1.2.C.767, /1.2.C.768, /1.2.C.769, /1.2.C.770, /1.2.C.771, /1.2.C.772, /1.2.C.773, /1.2.C.774, /1.2.C.775, /1.2.C.776, /1.2.C.777, /1.2.C.778, /1.2.C.779, /1.2.C.780, /1.2.C.781, /1.2.C.782, /1.2.C.783, /1.2.C.784, /1.2.C.785, /1.2.C.786, /1.2.C.787, /1.2.C.788, /1.2.C.789, /1.2.C.790, /1.2.C.791, /1.2.C.792, /1.2.C.793, /1.2.C.794, /1.2.C.795, /1.2.C.796, /1.2.C.797, /1.2.C.798, /1.2.C.799, /1.2.C.800, /1.2.C.801, /1.2.C.802, /1.2.C.803, /1.2.C.804, /1.2.C.805, /1.2.C.806, /1.2.C.807, /1.2.C.808, /1.2.C.809, /1.2.C.810, /1.2.C.811, /1.2.C.812, /1.2.C.813, /1.2.C.814, /1.2.C.815, /1.2.C.816, /1.2.C.817, /1.2.C.818, /1.2.C.819, /1.2.C.820, /1.2.C.821, /1.2.C.822, /1.2.C.823, /1.2.C.824, /1.2.C.825, /1.2.C.826, /1.2.C.827, /1.2.C.828, /1.2.C.829, /1.2.C.830, /1.2.C.831, /1.2.C.832, /1.2.C.833, /1.2.C.834, /1.2.C.835, /1.2.C.836, /1.2.C.837, /1.2.C.838, /1.2.C.839, /1.2.C.840, /1.2.C.841, /1.2.C.842, /1.2.C.843, /1.2.C.844, /1.2.C.845, /1.2.C.846, /1.2.C.847, /1.2.C.848, /1.2.C.849, /1.2.C.850, /1.2.C.851, /1.2.C.852, /1.2.C.853, /1.2.C.854, /1.2.C.855, /1.2.C.856, /1.2.C.857, /1.2.C.858, /1.2.C.859, /1.2.C.860, /1.2.C.861, /1.2.C.862, /1.2.C.863, /1.2.C.864, /1.2.C.865, /1.2.C.866, /1.2.C.867, /1.2.C.868, /1.2.C.869, /1.2.C.870, /1.2.C.871, /1.2.C.872, /1.2.C.873, /1.2.C.874, /1.2.C.875, /1.2.C.876, /1.2.C.877, /1.2.C.878, /1.2.C.879, /1.2.C.880, /1.2.C.881, /1.2.C.882, /1.2.C.883, /1.2.C.884, /1.2.C.885, /1.2.C.886, /1.2.C.887, /1.2.C.888, /1.2.C.889, /1.2.C.890, /1.2.C.891, /1.2.C.892, /1.2.C.893, /1.2.C.894, /1.2.C.895, /1.2.C.896, /1.2.C.897, /1.2.C.898, /1.2.C.899, /1.2.C.900, /1.2.C.901, /1.2.C.902, /1.2.C.903, /1.2.C.904, /1.2.C.905, /1.2.C.906, /1.2.C.907, /1.2.C.908, /1.2.C.909, /1.2.C.910, /1.2.C.911, /1.2.C.912, /1.2.C.913, /1.2.C.914, /1.2.C.915, /1.2.C.916, /1.2.C.917, /1.2.C.918, /1.2.C.919, /1.2.C.920, /1.2.C.921, /1.2.C.922, /1.2.C.923, /1.2.C.924, /1.2.C.925, /1.2.C.926, /1.2.C.927, /1.2.C.928, /1.2.C.929, /1.2.C.930, /1.2.C.931, /1.2.C.932, /1.2.C.933, /1.2.C.934, /1.2.C.935, /1.2.C.936, /1.2.C.937, /1.2.C.938, /1.2.C.939, /1.2.C.940, /1.2.C.941, /1.2.C.942, /1.2.C.943, /1.2.C.944, /1.2.C.945, /1.2.C.946, /1.2.C.947, /1.2.C.948, /1.2.C.949, /1.2.C.950, /1.2.C.951, /1.2.C.952, /1.2.C.953, /1.2.C.954, /1.2.C.955, /1.2.C.956, /1.2.C.957, /1.2.C.958, /1.2.C.959, /1.2.C.960, /1.2.C.961, /1.2.C.962, /1.2.C.963, /1.2.C.964, /1.2.C.965, /1.2.C.966, /1.2.C.967, /1.2.C.968, /1.2.C.969, /1.2.C.970, /1.2.C.971, /1.2.C.972, /1.2.C.973, /1.2.C.974, /1.2.C.975, /1.2.C.976, /1.2.C.977, /1.2.C.978, /1.2.C.979, /1.2.C.980, /1.2.C.981, /1.2.C.982, /1.2.C.983, /1.2.C.984, /1.2.C.985, /1.2.C.986, /1.2.C.987, /1.2.C.988, /1.2.C.989, /1.2.C.990, /1.2.C.991, /1.2.C.992, /1.2.C.993, /1.2.C.994, /1.2.C.995, /1.2.C.996, /1.2.C.997, /1.2.C.998, /1.2.C.999, /1.2.C.1000.	<p>1.1.B.3. Vigilar que las actividades de la ciudadanía y los diversos órganos o asociaciones se desarrollen dentro del marco legal establecido. / 1.1.B.4. Eficaciar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio. / 1.2.A.8. Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. / 1.2.A.9. Promover la inclusión social y política de la ciudadanía en los asuntos públicos. / 1.2.A.11. Establecer líneas de trabajo con las cámaras de comercio para el adecuado funcionamiento de los establecimientos. / 1.2.A.12. Promover el emprendimiento y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. / 1.2.A.13. Instrumentar una estrategia de difusión del uso y consolidación de la Gestión Municipal Digital como medio de comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía. / 1.2.B.8. Incrementar la calidad y eficiencia en línea de los trámites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas. / 1.2.B.9. Eficaciar los procesos registrales en favor de los grupos vulnerables. / 1.2.B.10. Integrar trámites y servicios en línea del Registro del Estado Familiar. / 1.2.B.11. Conservar y resguardar el acervo histórico documental a través de la digitalización de registros en materia de estado civil de las personas. / 1.2.G.1. Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio. / 1.2.G.2. Definir los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal. / 1.2.G.3. Coordinar eficientemente los procesos para llevar a cabo el Servicio Registral que atienda el ámbito de competencia. / 2.0.4. Asesorar jurídicamente mediante campañas de registro del estado civil con respeto a la diversidad sexual. / 4.4.A.1. Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en base los sectores estratégicos. / 4.4.A.2. Definir políticas y programas que promuevan una cultura de prevención civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos. / 4.4.A.3. Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres. / 4.4.A.4. Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.</p>		
Objetivo de los ODS:	 <p>8 Trabajo decente y crecimiento económico / 10 Reducción de las desigualdades / 11 Ciudades y comunidades sostenibles / 18 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>		
Meta del Objetivo:	<p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el cumplimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluido mediante el acceso a servicios financieros. / 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de las personas y comunidades más vulnerables, erradicar la pobreza extrema, reducir las desigualdades de ingresos, proteger y promover el empleo decente, mejorar las condiciones de trabajo y promover el diálogo social y la negociación colectiva entre las organizaciones de trabajadores y los empleadores, y fortalecer los marcos institucionales que apoyen el cumplimiento de los compromisos laborales. / 11.1. Mejorar la resiliencia y el asentamiento humano que adoptan e implementan políticas de gestión del riesgo de desastres. / 18.6. Crear y todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que midan cuentas. / 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. / 18.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p>		
Módulo de la GDM:	<p>3 / 4 / 8.</p>		
Indicador:	<p>3.3.1, / 3.3.2, / 3.3.4, / 3.3.5, / 4.1.2, / 8.2.1, / 8.2.2</p>		
Alineación transversal:	<p>SIPIINA</p>		
Verificación del indicador dentro del sistema de Gestión de la Calidad	<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>		

Elaboró

[Signature]
L.A.P. Roberto Carrizosa Oliviera Baños
Estratega PMR-SED

Revisó

[Signature]
L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

[Signature]
Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Nombre del Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	

Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Unidad Responsable	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Eficiente política interna y adecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.	Porcentaje de políticas internas y la participación ciudadana en los asuntos públicos mediante la formulación e implementación de estrategias y políticas públicas.	Secretaría General Municipal.	Archivo de información de la Secretaría General Municipal.	Oficios, acuerdos realizados, actas, minutas de trabajo, expedientes, bitácoras, archivo en drive y solicitudes de pago.	Que exista una adecuada comunicación entre autoridades y ciudadanía.
Propósito	Eficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	Porcentaje de atención de los aspectos políticos y al fomento de la participación ciudadana en asuntos públicos.	Secretaría General Municipal.	Archivo de información de la Secretaría General Municipal.	Oficios, acuerdos realizados, actas, minutas de trabajo, expedientes, bitácoras, archivo en drive y solicitudes de pago.	Que las unidades administrativas adscritas operen adecuadamente.
Componentes	C.1. Eficiente Operación del Despacho de la Secretaría General Municipal.	1.1.1. Porcentaje de operatividad del Despacho de la Secretaría General.	Despacho de la Secretaría General Municipal.	Archivo de información del despacho de la Secretaría General Municipal.	Oficios, archivo en drive y recibos.	Que se canalicen las peticiones adecuadamente.
Actividades	A.1.1. Gestiones sociales atendidas y canalizadas adecuadamente	Número de atenciones y canalizaciones de gestiones sociales.	Despacho de la Secretaría General Municipal.	Archivo de información del despacho de la Secretaría General Municipal.	Oficios, acuerdos realizados, actas, minutas de trabajo, expedientes, bitácoras y archivo en drive.	Que la ciudadanía solicite apoyos.
Actividades	A.1.2. Audiencias atendidas adecuadamente.	Número de atención de audiencias.	Despacho de la Secretaría General Municipal.	Archivo de información del despacho de la Secretaría General Municipal.	Bitácoras de registro y archivo en drive.	Que exista suficiencia presupuestal.
Componentes	C.2. Eficiente Operación de la Coordinación General Jurídica.	1.2.1. Porcentaje de operatividad de la Coordinación General Jurídica.	Coordinación General Jurídica.	Archivo de información de la Coordinación General Jurídica.	Actas Informativas, actas de conciliación, órdenes de protección, Bitácora.	Que los ciudadanos y dependencias los soliciten.
Actividades	A.2.1. Eficaz atención de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.	Número de atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.	Coordinación General Jurídica.	Archivo de información de la Coordinación General Jurídica.	Oficios y tarjetas.	Que los ciudadanos y dependencias los soliciten.
Actividades	A.2.2. Adecuada asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	Número de coordinaciones adecuadas de asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	Coordinación General Jurídica.	Archivo de información de la Coordinación General Jurídica.	Actas Informativas, actas de conciliación, órdenes de protección, Bitácora.	Que los ciudadanos los soliciten.
Componentes	C.3. Eficiente Operación de la Dirección de lo Contencioso.	1.3.1. Porcentaje de operatividad de la Dirección de lo Contencioso.	Dirección de lo Contencioso.	Archivo de información de la Dirección de lo Contencioso.	Reporte de estatus.	Que exista una adecuada comunicación con las áreas involucradas.
Actividades	A.3.1. Adecuada atención a los procedimientos legales del municipio y los servidores públicos municipales.	Número de adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos municipales.	Dirección de lo Contencioso.	Archivo de información de la Dirección de lo Contencioso.	Reporte de estatus.	Que se aporten las pruebas pertinentes dentro del juicio.
Actividades	A.3.2. Eficaz atención a procedimientos legales de las dependencias de la administración municipal.	Número de eficaces atenciones a procedimientos legales de las dependencias de la administración municipal.	Dirección de lo Contencioso.	Archivo de información de la Dirección de lo Contencioso.	Bitácoras de atención.	Que las dependencias soliciten la atención de procedimientos legales.
Actividades	A.3.3. Adecuada atención en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.	Número de adecuadas atenciones en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.	Dirección de lo Contencioso.	Archivo de información de la Dirección de lo Contencioso.	Cartillas expedidas	Que los jóvenes realicen su registro al servicio militar nacional.



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Nombre del Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	

Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Unidad Responsable	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Componentes	C.4. Eficiente Operación de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	Porcentaje de operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	Dirección del Registro del Estado Familiar.	Archivo de información de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de Identidad y libros.	Que la población este interesada en su derecho a la identidad.
Actividades	A.4.1. Eficientes servicios de expedición de actos jurídicos.	Número de expedición de actos jurídicos.	Dirección del Registro del Estado Familiar.	Archivo de información de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de Identidad y libros.	Que la población este interesada en su derecho a la identidad.
Actividades	A.4.2. Eficientes servicios de inscripción de actos jurídicos.	Número de inscripciones de actos jurídicos.	Dirección del Registro del Estado Familiar.	Archivo de información de la Dirección del Registro del Estado Familiar.	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de Identidad y libros.	Que el ciudadano solicite el acta.
Componentes	C.5. Eficiente Operación de la Dirección de Desarrollo Político.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Desarrollo Político.	Dirección de Desarrollo Político.	Archivo de información de la Dirección de Desarrollo Político.	Oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos y rutas de recorrido.	Que exista adecuada comunicación entre la ciudadanía y el área de atención de la dirección.
Actividades	A.5.1. Asesorías proporcionadas adecuadamente.	Número de asesorías proporcionadas.	Dirección de Desarrollo Político.	Archivo de información de la Dirección de Desarrollo Político.	Oficios de gestión, evidencia fotográfica y listas de asistencia.	Que las y los Delegados Municipales requieran apoyo del municipio para atender peticiones de la población.
Actividades	A.5.2. Recorridos realizados oportunamente.	Número de recorridos realizados.	Dirección de Desarrollo Político.	Archivo de información de la Dirección de Desarrollo Político.	Oficios de gestión, evidencia fotográfica y listas de asistencia.	Que exista inconformidad por parte de la población por no recibir la atención del municipio.
Actividades	A.5.3. Mesas de distensión interinstitucionales realizadas adecuadamente.	Número de mesas de distensión interinstitucionales realizadas.	Dirección de Desarrollo Político.	Archivo de información de la Dirección de Desarrollo Político.	Oficios de gestión y bitácora de asistencia.	Que haya inconformidad de la población por la falta de atención en sus demandas.
Actividades	A.5.4. Permisos de actos públicos autorizados adecuadamente.	Número de autorizaciones de permisos de actos públicos.	Dirección de Desarrollo Político.	Archivo de información de la Dirección de Desarrollo Político.	Oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos y rutas de recorrido.	Que los representantes de las colonias o líderes de organizaciones lo soliciten.
Componentes	C.6. Eficiente Operación de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	Dirección de Vinculación Ciudadana.	Archivo de información de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.	Que se vinculen adecuadamente la dirección, la ciudadanía y las diversas áreas del municipio.
Actividades	A.6.1. Solicitudes vinculadas adecuadamente para su Atención.	Número de vinculaciones de solicitudes para su atención.	Dirección de Vinculación Ciudadana.	Archivo de información de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.	Que se cuente con programas o apoyos en el Municipio para atender las solicitudes.
Actividades	A.6.2. Solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal oportunamente.	Número de atenciones de solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal.	Dirección de Vinculación Ciudadana.	Archivo de información de la Dirección de Vinculación Ciudadana.	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.	Que las solicitudes sean presentadas adecuadamente.
Componentes	C.7. Eficiente Operación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Archivo de información de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Base de datos digital y acuses de recibo.	Que los dueños de los establecimientos mercantiles cumplan con la normativa.
Actividades	A.7.1. Adecuada entrega de avisos de regularización a establecimientos mercantiles.	Número de regularizaciones de establecimientos mercantiles.	Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Archivo de información de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Base de datos digital y acuses de recibo.	Que los propietarios asuman el compromiso de regularizarse.
Actividades	A.7.2. Adecuada notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.	Número de notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.	Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Archivo de información de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.	Base de datos digital y memoria fotográfica.	Que se cuente los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo los operativos.
Componentes	C.8. Eficiente Operación de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Archivo de información de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.	Que se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros.



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Nombre del Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	

Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Unidad Responsable	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	A.8.1. Eficiente gestión integral de riesgos.	Número de gestión integral de Riesgos.	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Archivo de información de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.	Que se cuente con personal capacitado.
Actividades	A.8.2. Eficiente ejecución de servicios de emergencia.	Número de ejecución de servicios de emergencia.	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Archivo de información de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Informe mensual, bitácoras de servicios y partes de servicio.	Que se cuente con los recursos humanos capacitado y certificado, materiales y financieros.
Actividades	A.8.3. Plan Municipal de Contingencia Actualizado.	Número de actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia.	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Archivo de información de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Informe mensual.	Que se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros.
Componentes	C.9. Operación de la Dirección de Comunicación Social.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Comunicación Social.	Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información de la Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información.	Que se la ciudadanía consulte las obras y acciones de la presidencia Municipal.
Actividades	A.9.1. Cobertura adecuada de los actos públicos, obras y acciones de la Presidencia Municipal.	Número de coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.	Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información de la Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información.	Que se tenga realicen actos públicos relevantes
Actividades	A.9.2. Adecuada integración de la síntesis informativa municipal.	Número de integraciones de síntesis informativa municipal.	Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información de la Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información.	Que se tenga suficiencia presupuestal.
Actividades	A.9.3. Adecuada integración y difusión de boletines informativos.	Número de integraciones y difusión de boletines informativos.	Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información de la Dirección de Comunicación Social.	Archivo de información.	Que se tenga suficiencia presupuestal.

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace P6R-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Espinosa Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,560	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficios, archivo en drive y recibos.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.D.	Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto operativo.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.D.10	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre del Componente:	C.1.	Eficiente Operación del Despacho de la Secretaría General Municipal.	
Nombre del Indicador:	I.1.1.	Porcentaje de operatividad del Despacho de la Secretaría General.	
Definición del indicador:	Medición de la operatividad del Despacho de la Secretaría General Municipal.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia X
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	PODSGM=(ODSGMR/ODSGMP)*100				
Variables:	PODSGM=Porcentaje de operaciones del Despacho de la Secretaría General Municipal. ODSGMR=Operaciones del Despacho de la Secretaría General Municipal realizadas. ODSGMP=Operaciones del Despacho de la Secretaría General Municipal programadas.				
Unidad de medida (variables):	Operaciones del Despacho				
Medios de verificación:	Oficios, archivo en drive y recibos.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral		Periodo de cumplimiento: Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:		
	Amarillo:	<66.66			
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	Año: 2023
				Valor Absoluto	100%
				100%	
				9,560	

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,560	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de audiencias atendidas, gestiones sociales atendidas y canalizadas (drive)
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.D.	Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto
Acción Estratégica (PMD):	1.2.D.10	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.

Datos de Identificación del Indicador				
Nombre de la Actividad	A.1.1.	Gestiones sociales atendidas y canalizadas adecuadamente		
Nombre del indicador:	Número de atenciones y canalizaciones de gestiones sociales.			
Definición del indicador:	Medición de atenciones y canalizaciones de gestiones sociales			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA		
Características	SI	Justificación
Ciaridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.



Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NACGS=ACGS1+ACGS2+...ACGSn				
Variabes:	NACGS=Número de atenciones y canalizaciones de gestiones sociales. ACGS1= Atención y canalización de gestiones sociales 1 ACGS2= Atención y canalización de gestiones sociales 2 ACCSn= Atención y canalización de gestiones sociales n				
Unidad de medida (variables):	Atenciones y canalizaciones				
Medios de verificación:	Oficios, acuerdos realizados, actas, minutas de trabajo, expedientes, bitácoras y archivo en drive .				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		8,777	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	8300
				Valor Absoluto	50%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olivera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,560	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de audiencias atendidas, gestiones sociales atendidas y canalizadas (drive)
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.D.	Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto
Acción Estratégica (PMD):	1.2.D.10	Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2020-2024.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.1.2.	Audiencias atendidas adecuadamente.		
Nombre del Indicador:	Número de atención de audiencias.			
Definición del indicador:	Medición atención de audiencias.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Ciaridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable .
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAA=AA1+AA2+...AAn				
Variables:	NACGS=Número de atención de audiencias. AA1= Atención de audiencias AA2= Atención de audiencias				
Unidad de medida (variables):	Atenciones de audiencias.				
Medios de verificación:	Bitácoras de registro y archivo en drive.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		1,177	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	1260
				Valor Absoluto	50%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	610	Coordinación General Jurídica
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	16,700	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de actas informativas, actas de conciliación, órdenes de protección y bitácoras.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.1	Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.2.	Eficiente Operación de la Coordinación General Jurídica.		
Nombre del Indicador:	I.2.1.	Porcentaje de operatividad de la Coordinación General Jurídica.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Coordinación general Jurídica			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	POCGJ=(OCGJR/OCGJP)* 100				
Variables:	POCGJ=Porcentaje de operatividad de la Coordinación General Jurídica OCGJR=Operatividad de la coordinación General Jurídica realizada. OCG.JP=Operatividad de la coordinación General Jurídica programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección				
Medios de verificación:	Actas Informativas, actas de conciliación, órdenes de protección, Bitácora.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	16,700

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Civera Baños
Enlace Pbr-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	610	Coordinación General Jurídica
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	16,700	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de actas informativas, actas de conciliación, órdenes de protección y bitácoras.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.1	Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.2.1.	Eficaz atención de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.		
Nombre del Indicador:	Número de atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.			
Definición del indicador:	Medición de atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAEDOTLGDJM=AEDOTLGDJM1+AEDOTLGDJM2+...AEDOTLGDJMn				
Variables:	NAEDOTLGDJM=Número de atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio. AEDOTLGDJM1= Atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio. AEDOTLGDJM2= Atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.				
Unidad de medida (variables):	Trámites legales				
Medios de verificación:	Oficios y tarjetas.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual		Período de cumplimiento:		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:		
	Amarillo:	<66.66			
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	10900
				Valor Absoluto	50%
			Año: 2023	13,681	

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	610	Coordinación General Jurídica
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	16,700	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de actas informativas, actas de conciliación, órdenes de protección y bitácoras.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.1	Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.2.2.	Adecuada asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	
Nombre del Indicador:	Número de coordinaciones adecuadas de asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.		
Definición del indicador:	Medición de coordinaciones adecuadas de asesorías y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia X
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Criterios CREMAA		
Características	SI	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable .
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal . El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NCAAAJCM=CAAAJCM1+CAAAJCM2+...CAAAJCMn				
Variables:	NCAAAJCM=Número de coordinaciones adecuadas de asesorías y atención jurídica a la ciudadanía del municipio. CAAAJCM1=Coordinaciones adecuadas de asesorías y atención jurídica a la ciudadanía del municipio. CAAAJCM2=Coordinaciones adecuadas de asesorías y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.				
Unidad de medida (variables):	Asesorías y atenciones				
Medios de verificación:	Actas Informativas, actas de conciliación, órdenes de protección, Bitácora.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		5800	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	5800
				Valor Absoluto	50%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace Pbr-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	620	Dirección de lo Contencioso
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	5,420	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de procedimientos legales (bitacoras)
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.2	Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.3.	Eficiente Operación de la Dirección de lo Contencioso.		
Nombre del Indicador:	I.3.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de lo Contencioso.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de lo Contencioso			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	SI	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	PODC=(PODCR/PODCP)* 100				
Variables:	PODC=Porcentaje de operatividad de la Dirección de lo Contencioso. PODSR=Operatividad de la Dirección de lo Contencioso realizada. PODCP=Operatividad de la Dirección de lo Contencioso programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de lo contencioso				
Medios de verificación:	Reporte de estatus.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	5,420

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olivera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	620	Dirección de lo Contencioso
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	5,420	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de procedimientos legales (bitacoras)
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.2	Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.3.1.	Adecuada atención a los procedimientos legales del municipio y los servidores públicos municipales.		
Nombre del indicador:	Número de adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos municipales.			
Definición del indicador:	Medición de las adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos.			
Tipo de indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAAPLMSPM=AAPLMSPM1+AAPLMSPM2+...AAPLMSPMn				
Variables:	<p>NAAPLMSPM= Número de adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos municipales.</p> <p>AAPLMSPM1= Adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos municipales.</p> <p>AAPLMSPM2= Adecuadas atenciones a los procedimientos legales donde sean parte el municipio y los servidores públicos municipales.</p>				
Unidad de medida (variables):	Procedimientos legales				
Medios de verificación:	Reporte de estatus.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		3300	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	3300
				Valor Absoluto	40%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	620	Dirección de lo Contencioso
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	5,420	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Control de procedimientos legales (bitacoras)
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.2	Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.3.2.	Eficaz atención a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal.	
Nombre del Indicador:	Número de eficaces atenciones a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal.		
Definición del indicador:	Medición de las adecuadas atenciones a los procedimientos legales		
Tipo de indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia X
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo .
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NEAPLDDAM=EAPLDDAM1+EAPLDDAM2+...EAPLDDAMn				
Variables:	NEAPLDDAM=Número de eficacia atenciones a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal. EAPLDDAM1=eficacez atenciones a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal. EAPLDDAM2=eficacez atenciones a procedimientos legales de las diferentes dependencias de la administración municipal.				
Unidad de medida (variables):	Procedimientos legales				
Medios de verificación:	Reporte de estatus.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		1100	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	1100
				Valor Absoluto	40%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	620	Dirección de lo Contencioso
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	5,420	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:		Oficios, acuerdos realizados, actas, minutas de trabajo, expedientes, bitácoras y archivo en drive .
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.G	Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.G.2	Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.3.3.	Adecuada atención en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.		
Nombre del indicador:	Número de adecuadas atenciones en la expedición de la cartilla del servicio militar nacional.			
Definición del indicador:	Medición de expediciones de la cartilla del servicio militar nacional			
Tipo de indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAAECSMN=AAECSMN1+AAECSMN2+...AAECSMNn				
Variables:	NAAECSMN=Número de Adecuadas Atenciones en la Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional				
	AAECSMN1= Adecuadas Atenciones en la Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional				
	AAECSMN2= Adecuadas Atenciones en la Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional				
Unidad de medida (variables):	Cartillas				
Medios de verificación:	Cartillas expedidas				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual		Período de cumplimiento:		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:		
	Amarillo:	<66.66			
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	Año: 2023
				Valor Absoluto	1020
				1020	
				20%	

Elaboró

Revisó

Autorizo

L.A.P. Roberto Carlos Olivera Baños
Enlace PbR-SED

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidei
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	630	Dirección del Registro del Estado Familiar
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	43,400	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registros en libros y reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2.	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.B	Incentivar las políticas en el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan modernizar y eficientar los procesos, trámites y servicios en busca de proyectar al municipio como referente nacional de innovación.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.B.8 2.B.9 1.2.B.11	Incrementar la calidad y eficiencia en los trámites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas. Eficientar los procesos registrales en favor de los grupos vulnerables. Conservar y resguardar el acervo histórico documental a través de la digitalización de registros de actas.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.4.	Eficiente Operación de la Dirección del Registro del Estado Familiar.		
Nombre del Indicador:	I.4.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia		Eficiencia	X
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
-----------------	----	---------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	PODREF=(ODREFR/ODREFP)*100				
Variables:	PODREF=Porcentaje de operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar. ODREFR=Operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar realizada. ODREFP=Operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección				
Medios de verificación:	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad y libros.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	43,400

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PhR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	630	Dirección del Registro del Estado Familiar
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	43,400	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registros en libros y reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2.	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.B	Incentivar las políticas en el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan modernizar y eficientar los procesos, trámites y servicios en busca de proyectar al municipio como referente nacional de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.B.8 1.2.B.9 1.2.B.11	Incrementar la calidad y eficiencia en los trámites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas. Eficientar los procesos registrales en favor de los grupos vulnerables. Conservar y resguardar el acervo histórico documental a través de la digitalización de registros de actas.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.4.1.	Eficientes servicios de expedición de actos jurídicos.	
Nombre del Indicador:	Número de expedición de actos jurídicos.		
Definición del indicador:	Medición de expedición de actos jurídicos		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NEAJ=EAJ1+EAJ2+...EAJn				
Variables:	NEAJ=Número de expedición de actos jurídicos EAJ1=Expedición de acto jurídico 1 EAJ2=Expedición de acto jurídico 2 EAJn=Expedición de acto jurídico n				
Unidad de medida (variables):	Actos jurídicos expedidos				
Medios de verificación:	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad y libros.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		45,107	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	36500
				Valor Absoluto	50%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	630	Dirección del Registro del Estado Familiar
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	43,400	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registros en libros y reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2.	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.B	Incentivar las políticas en el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan modernizar y eficientar los procesos, trámites y servicios en busca de proyectar al municipio como referente nacional de
Acción Estratégica (PMD):	1.2.B.8 1.2.B.9 1.2.B.11	Incrementar la calidad y eficiencia en los trámites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas. Eficientar los procesos registrales en favor de los grupos vulnerables. Conservar y resguardar el acervo histórico documental a través de la digitalización de registros de actas.

Datos de Identificación del Indicador				
Nombre de la Actividad	A.4.2.	Eficientes servicios de inscripción de actos jurídicos.		
Nombre del Indicador:	Número de inscripciones de actos jurídicos.			
Definición del indicador:	Medición de inscripción de actos jurídicos			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

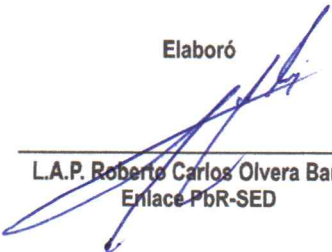
Criterios CREMAA		
Características	SI	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

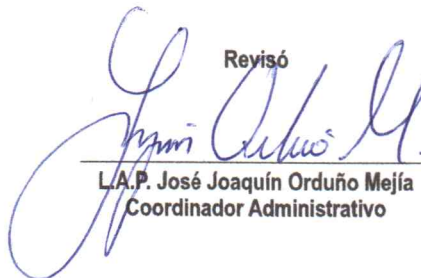
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NIAJ=IAJ1+IAJ2+...IAJn				
Variables:	NIAJ=Número de inscripción de actos jurídicos IAJ1=Inscripción de acto jurídico IAJ2=Inscripción de acto jurídico				
Unidad de medida (variables):	Actos jurídicos inscritos				
Medios de verificación:	Informes, reportes del Sistema Nacional de Registro de identidad y libros.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual	
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	6900
				Valor Absoluto	50%

Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	640	Dirección de Desarrollo Político
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,365	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos, rutas de recorrido.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.5.	Eficiente Operación de la Dirección de Desarrollo Político.		
Nombre del Indicador:	1.5.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección del Registro del Estado Familiar.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de Desarrollo Político			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
-----------------	----	---------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	PODDP=(ODDDPR/ODDDPR)*100				
Variables:	PODDP=Porcentaje de operatividad de la Dirección de Desarrollo Político. PODDPR=Operatividad de la Dirección de Desarrollo Político realizada. PODDPP=Operatividad de la Dirección de Desarrollo Político programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección				
Medios de verificación:	Oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos y rutas de recorrido.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento:	Anual		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	1,365

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	640	Dirección de Desarrollo Político
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,365	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos, rutas de recorrido.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador				
Nombre de la Actividad	A.5.1.	Asesorías proporcionadas adecuadamente.		
Nombre del Indicador:	Número de asesorías proporcionadas.			
Definición del indicador:	Medición de asesorías proporcionadas			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAP=AP1+AP2+...APn				
Variables:	NAP=Número de asesorías proporcionadas AP1=Asesorías proporcionadas AP2=Asesorías proporcionadas				
Unidad de medida (variables):	Asesorías				
Medios de verificación:	Oficios de gestión, evidencia fotográfica y listas de asistencia.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual	
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	1,027
				Valor Absoluto	930
				25%	

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace FbR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	640	Dirección de Desarrollo Político
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,365	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos, rutas de recorrido.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador				
Nombre de la Actividad	A.5.2.	Recorridos realizados oportunamente.		
Nombre del Indicador:	Número de recorridos realizados.			
Definición del indicador:	Medición de recorridos realizados			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

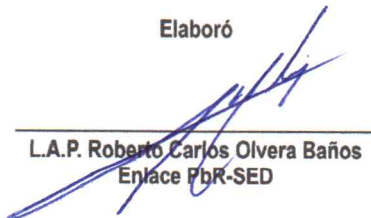
[Handwritten signature]

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

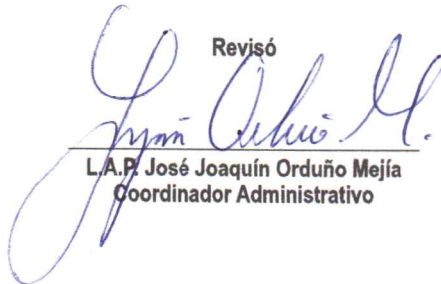
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador				
Fórmula:	NRR=RR1+RR2+...RRn			
Variables:	NRR=Número de recorridos realizados RR=Recorridos realizados RR2=Recorridos realizados			
Unidad de medida (variables):	Recorridos			
Medios de verificación:	Oficios de gestión, evidencia fotográfica y listas de asistencia.			
Unidad de medida del resultado:	Número			
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:		
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	186
				Valor Relativo
			Valor Absoluto	25%


Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	640	Dirección de Desarrollo Político
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,365	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos, rutas de recorrido.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.5.3.	Mesas de distensión interinstitucionales realizadas adecuadamente.		
Nombre del Indicador:	Número de mesas de distensión interinstitucionales realizadas.			
Definición del indicador:	Medición de mesas de distensión interinstitucionales realizadas			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
	Eficacia	X	Eficiencia	
Dimensión a Medir:	Calidad		Economía	
	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NMDIR=MDIR1+MDIR2+...MDIRn				
Variables:	NMDIR=Número de mesas de distensión interinstitucional realizadas MDIR1=Mesas de distensión interinstitucional realizadas MDIR2=Mesas de distensión interinstitucional realizadas				
Unidad de medida (variables):	Mesas de distensión interinstitucional				
Medios de verificación:	Oficios de gestión y bitácora de asistencia.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		84	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	60
				Valor Absoluto	25%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	640	Dirección de Desarrollo Político
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,365	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos, rutas de recorrido.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.5.4.	Permisos de actos públicos autorizados adecuadamente.	
Nombre del Indicador:	Número de autorizaciones de permisos de actos públicos.		
Definición del indicador:	Medición de las autorizaciones de permisos de actos públicos		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

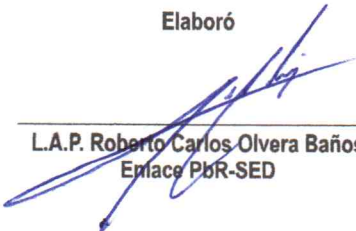
Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

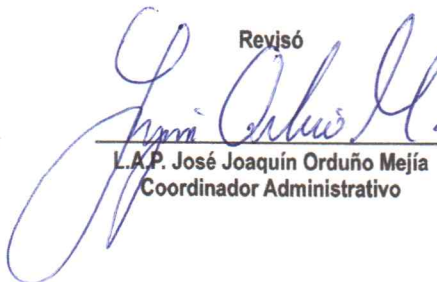
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NAPAP=APAP1+APAP2+...APAPn				
Variables:	NAPAP=Número de autorizaciones de permisos de actos públicos.				
	APAP1=Autorizaciones de permisos de actos públicos.				
	APAP2=Autorizaciones de permisos de actos públicos.				
Unidad de medida (variables):	Permisos de actos públicos.				
Medios de verificación:	Oficios de gestión, mapas de ubicación de los eventos y rutas de recorrido.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual	
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	228
				Valor Absoluto	25%

Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	650	Dirección de Vinculación Ciudadana
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,880	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de audiencias y reportes en libros.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Combate a la corrupción Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	.B 1.2.A	Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan efficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo. Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.10	Vigilar que las actividades de la ciudadanía y los diversos órganos o asociaciones se desarrollen dentro del marco legal establecido. Fomentar la participación ciudadanía en los asuntos públicos.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.6.	Eficiente Operación de la Dirección de Vinculación Ciudadana.		
Nombre del Indicador:	I.6.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador

Fórmula:	$PODVC = (ODVCR / ODVCP) * 100$				
Variables:	PODVC=Porcentaje de operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana. ODVCR=Operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana Realizada. ODVCP=Operatividad de la Dirección de Vinculación Ciudadana Programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección				
Medios de verificación:	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	1,880

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace Pbf-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	650	Dirección de Vinculación Ciudadana
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,880	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de audiencias y reportes en libros.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.6.1.	Solicitudes vinculadas adecuadamente para su Atención.	
Nombre del Indicador:	Número de vinculaciones de solicitudes para su atención.		
Definición del indicador:	Medición de mesas de distensión interinstitucionales realizadas		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NVSA=VSA1+VSA2+...VSA _n				
Variables:	NVSA=Número de vinculaciones de solicitudes para su atención.				
	VSA1=Vinculaciones de solicitudes para su atención.				
	VSA2=Vinculaciones de solicitudes para su atención.				
Unidad de medida (variables):	Solicitudes vinculadas				
Medios de verificación:	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		1010	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	1010
				Valor Absoluto	70%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:		
Programa:	650	Dirección de Vinculación Ciudadana
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	1,880	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de audiencias y reportes en libros.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.8 1.2.A.9	Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía. Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.6.2.	Solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal oportunamente.		
Nombre del Indicador:	Número de atenciones de solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal.			
Definición del indicador:	Medición de atenciones de solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

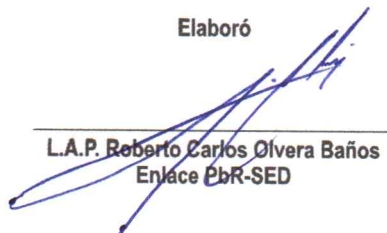
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

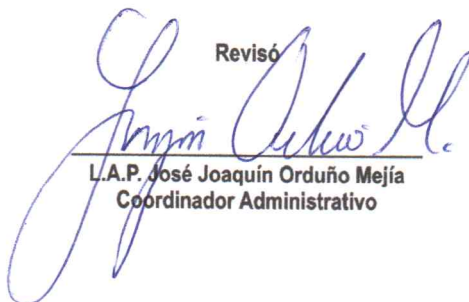
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NSDPMO=SDPMO1+SDPMO2+...SDPMOn				
Variables:	NSDPMO=Número de solicitudes dirigidas al C. Presidente Municipal oportunamente.				
	SDPMO1=Solicitud dirigida al C. Presidente Municipal oportunamente 1				
	SDPMO2=Solicitud dirigida al C. Presidente Municipal oportunamente 2				
	SDPMOn=Solicitud dirigida al C. Presidente Municipal oportunamente n				
Unidad de medida (variables):	Solicitudes atendidas				
Medios de verificación:	Reportes mensuales y registro de audiencias en libro.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		870	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	870
				Valor Absoluto	30%

Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PbR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	660	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,140	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Base de datos digital y acuses de recibo.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.1.	Combate a la corrupción.
Objetivo General (PMD):	1.1.B	Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan eficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo.
Acción Estratégica (PMD):	1.1.B.4	Eficientar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.7.	Eficiente Operación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.		
Nombre del Indicador:	1.7.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
-----------------	----	---------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]

Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	PODRE=(ODRER/ODREP)*100				
Variables:	PODRE=Porcentaje de operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.				
	ODRER=Operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos realizada.				
	ODREP=Operatividad de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos programada.				
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección				
Medios de verificación:	Base de datos digital y acuses de recibo.				
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje				
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		100%	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
				Valor Absoluto	9,140

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa		
Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	660	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,140	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Base de datos digital y acuses de recibo.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.1.	Combate a la corrupción.
Objetivo General (PMD):	1.1.B	Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan eficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo.
Acción Estratégica (PMD):	1.1.B.4	Eficientar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador			
Nombre de la Actividad	A.7.1.	Adecuada entrega de avisos de regularización a establecimientos mercantiles.	
Nombre del Indicador:	Número de regularizaciones de establecimientos mercantiles.		
Definición del indicador:	Medición de regulación de establecimientos mercantiles.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia
	Calidad		Economía
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente

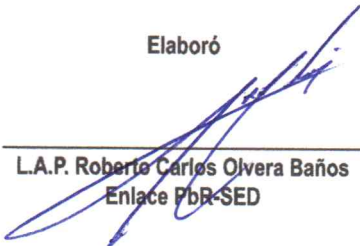
Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo .
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

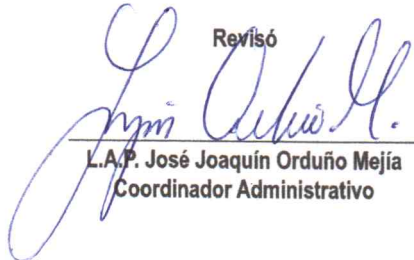
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NREM=REM1+REM2+...REMn				
Variables:	NREM=Número de regularizaciones de establecimientos mercantiles.				
	REM1=Regularizaciones de establecimientos mercantiles 1.				
	REM2=Regularizaciones de establecimientos mercantiles 2.				
REMn=Regularizaciones de establecimientos mercantiles n.					
Unidad de medida (variables):	Regularizaciones				
Medios de verificación:	Base de datos digital y acuses de recibo.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		8,822	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	8200
				Valor Absoluto	50%

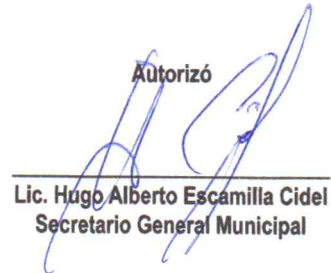
Elaboró


 L.A.P. Roberto Carlos Olivera Baños
 Enlace PBR-SED

Revisó


 L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
 Coordinador Administrativo

Autorizó


 Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
 Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	660	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	9,140	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Base de datos digital y acuses de recibo.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.1.	Combate a la corrupción.
Objetivo General (PMD):	1.1.B	Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan eficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo.
Acción Estratégica (PMD):	1.1.B.4	Eficientar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.7.2.	Adecuada notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.		
Nombre del Indicador:	Número de notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.			
Definición del indicador:	Medición de notificaciones a de órdenes de visita establecimientos mercantiles.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.

Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NNROVEM=NOVEM1+NOVEM2+...NOVEMn				
Variables:	NNOVEM=Número de notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles.				
	NOVEM1=Notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles 1.				
	NOVEM2=Notificación de órdenes de vista a establecimientos mercantiles 2.				
Unidad de medida (variables):	Órdenes de visita				
Medios de verificación:	Base de datos digital y memoria fotográfica.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		940	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	940
				Valor Absoluto	50%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	670	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	4,321	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	4	Pachuca Segura y en Paz.
Objetivo Estratégico (PMD):	4.4	Protección Civil.
Objetivo General (PMD):	4.4.A.	Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.
Acción Estratégica (PMD):	4.4.A.1 4.4.A.2 4.4.A.4	Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno. Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos. Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres. Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.8.	Eficiente Operación de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.		
Nombre del Indicador:	I.8.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.		
Definición del Indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	

Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente
------------------------	------------	---	-------------

Criterios CREMAA		
Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador			
Fórmula:	$PODPCBGIR = (ODPCBGIR / ODPCBGIRP) * 100$		
Variables:	PODPCBGIR=Porcentaje de operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.		
	ODPCBGIR=Operatividad de la Dirección de Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos realizada.		
	ODPCBGIP=Operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos programada.		
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección		
Medios de verificación:	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.		
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje		
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento:	Anual
Semaforización:	Verde: >66.66	Línea base:	Año: 2023
	Amarillo: <66.66		100%
	Rojos: <33.33	Meta 2024:	Valor Relativo
		Valor Absoluto	4,321

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	670	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	4,321	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	4	Pachuca Segura y en Paz.
Objetivo Estratégico (PMD):	4.4	Protección Civil.
Objetivo General (PMD):	4.4.A.	Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.
Acción Estratégica (PMD):	4.A.1 4.A.2 4.4.A.4	Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno. Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos. Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres. Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.8.1.	Eficiente gestión integral de riesgos.		
Nombre del Indicador:	Número de gestión Integral de Riesgos.			
Definición del indicador:	Medición de la gestión integral de riesgos			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NGIR=GIR1+GIR2+...GIRn				
Variables:	NGIR=Número de la gestión integral de riesgos				
	GIR1=Gestión integral de riesgos 1.				
	GIR2=Gestión integral de riesgos 2.				
	GIRn=Gestión integral de riesgos n.				
Unidad de medida (variables):	Gestión integral de riesgos.				
Medios de verificación:	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semafización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		4,183	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	3400
				Valor Absoluto	33.34%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PbR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

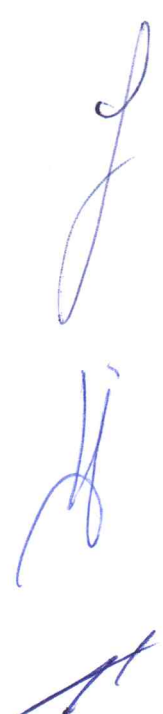
Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	670	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	4,321	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	4	Pachuca Segura y en Paz.
Objetivo Estratégico (PMD):	4.4	Protección Civil.
Objetivo General (PMD):	4.4.A.	Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.
Acción Estratégica (PMD):	4.A.1 4.A.2 4.4.A.4	Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno. Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos. Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres. Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.8.2.	Eficiente ejecución de servicios de emergencia.		
Nombre del Indicador:	Número de ejecución de servicios de emergencia.			
Definición del indicador:	Medición de la ejecución de servicios de emergencia.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA



Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador

Fórmula:	NESE=ESE+ESE2+...ESEn				
Variables:	NESE=Número de ejecución de servicios de emergencia.				
	ESE1=Ejecución de servicios de emergencia 1.				
	ESE2=Ejecución de servicios de emergencia 2.				
	ESEn=Ejecución de servicios de emergencia n.				
Unidad de medida (variables):	Servicios de emergencia				
Medios de verificación:	Informe mensual, bitácoras de servicios y partes de servicio.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		1,098	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	920
				Valor Absoluto	33.33%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace P&R-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	670	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	4,321	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe mensual, reportes de inspección, solicitudes, actas circunstanciadas y opiniones técnicas.
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	4	Pachuca Segura y en Paz.
Objetivo Estratégico (PMD):	4.4	Protección Civil.
Objetivo General (PMD):	4.4.A.	Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.
Acción Estratégica (PMD):	4.A.1 4.A.2 4.4.A.4	Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno. Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos. Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres. Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.8.3.	Plan Municipal de Contingencia Actualizado.		
Nombre del Indicador:	Número de actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia.			
Definición del indicador:	Medición de las actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador

Fórmula:	NAPMC=APMC+APMC2+...APMCn				
Variables:	NAPMC=Número de actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia.				
	APMC1=Actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia 1.				
	APMC2=Actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia 2.				
	APMCn=Actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia n.				
Unidad de medida (variables):	Actualización del Plan				
Medios de verificación:	Informe mensual.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual	
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	1
				Valor Absoluto	33.33%

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PGR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador de Componente 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	680	Dirección de Comunicación Social
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	763	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de actos públicos cubiertos, síntesis informativas y boletines
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho.
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca honesta, cercana y moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.12	Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre del Componente:	C.9.	Eficiente Operación de la Dirección de Comunicación Social.		
Nombre del Indicador:	I.9.1.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Comunicación Social.		
Definición del indicador:	Medición de la operatividad de la Dirección de Comunicación Social			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Sí	Justificación
-----------------	----	---------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]

Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador

Fórmula:	PODCS=(ODCSP/ODCSP)*100			
VARIABLES:	PODCS=Porcentaje de operatividad de la Dirección de Comunicación Social ODCSR=Operatividad de la Dirección de Comunicación Social realizada. ODCSP=Operatividad de la Dirección de Comunicación Social programada.			
Unidad de medida (variables):	Operación de la Dirección			
Medios de verificación:	Archivo de información.			
Unidad de medida del resultado:	Porcentaje			
Frecuencia de medición:	Trimestral	Período de cumplimiento:	Anual	
Semaforización:	Verde: >66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo: <66.66		100%	
	Rojo: <33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	100%
			Valor Absoluto	763

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	680	Dirección de Comunicación Social
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	763	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de actos públicos cubiertos, síntesis informativas y boletines
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca honesta, cercana y moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.12	Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.9.1.	Cobertura adecuada de los actos públicos, obras y acciones de la Presidencia Municipal.		
Nombre del Indicador:	Número de coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.			
Definición del indicador:	Medición de la cobertura de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	Si	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NCAPOAPM=CAPOAPM1+CAPOAPM2+...CAPOAPMn				
Variables:	NCAPOAPM=Número de coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.				
	CAPOAPM1=Coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal 1.				
	CAPOAPM2=Coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal 2.				
	CAPOAPMn=Coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal n.				
Unidad de medida (variables):	Coberturas de actos públicos, obras y acciones				
Medios de verificación:	Archivo de información.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Periodo de cumplimiento:			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Anual	
	Amarillo:	<66.66		Año: 2023	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	310
				Valor Absoluto	33.34%

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PDR-SED

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	680	Dirección de Comunicación Social
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	763	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de actos públicos cubiertos, síntesis informativas y boletines
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca honesta, cercana y moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.12	Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.9.2.	Adecuada integración de la síntesis informativa municipal.		
Nombre del Indicador:	Número de integraciones de síntesis informativa municipal.			
Definición del indicador:	Medición de la cobertura de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

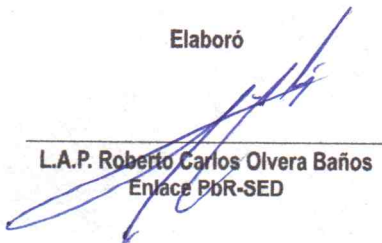
Características	SI	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

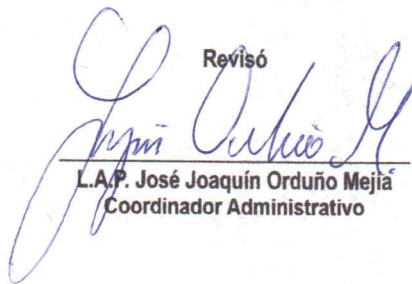
*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

Datos del Indicador					
Fórmula:	NISIM=ISIM1+ISIM2+...ISIMn				
Variables:	NISIM=Número de integraciones de síntesis informativa municipal.				
	ISIMM1=Integraciones de síntesis informativa municipal.				
	NISIM2=Integraciones de síntesis informativa municipal.				
Unidad de medida (variables):	Síntesis informativas				
Medios de verificación:	Archivo de información.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		360	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	363
				Valor Absoluto	33.33%

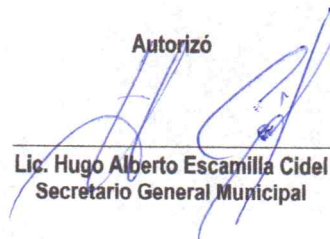
Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PBR-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Ficha de Indicador Actividad 2024

Datos del Programa

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	680	Dirección de Comunicación Social
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa:	Formular estrategias que contribuyan al desarrollo político municipal y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	
Beneficiarios del Programa:	763	Habitantes
Medios de Verificación del Padrón de beneficiarios:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de actos públicos cubiertos, síntesis informativas y boletines
Alineación al PND, Eje:	Eje 1	Justicia y Estado de Derecho
Alineación al PED, Acuerdo:	1	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
Alineación al PMD, Eje:	1	Pachuca honesta, cercana y moderna.
Objetivo Estratégico (PMD):	1.2	Mejora de la gestión pública.
Objetivo General (PMD):	1.2.A	Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.
Acción Estratégica (PMD):	1.2.A.12	Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.

Datos de Identificación del Indicador

Nombre de la Actividad	A.9.3.	Adecuada integración y difusión de boletines informativos.		
Nombre del Indicador:	Número de integraciones y difusión de boletines informativos.			
Definición del indicador:	Medición de integración y difusión de boletines informativos.			
Tipo de Indicador:	Estratégico		Gestión	X
Dimensión a Medir:	Eficacia	X	Eficiencia	
	Calidad		Economía	
Sentido del indicador:	Ascendente	X	Descendente	

Criterios CREMAA

Características	SI	Justificación
Claridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Es claro, porque la forma como está redactado el indicador es entendible.

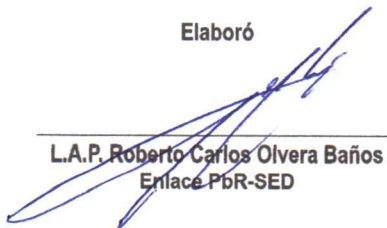
Relevancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Es relevante porque lo que mide se relaciona y cumple con los objetivos del resumen narrativo.
Economía	<input checked="" type="checkbox"/>	Es económico, toda vez que para obtener la medición no se requiere un costo adicional, ya que la información para construir este indicador se encuentra en los registros administrativos de la unidad responsable.
Monitoreable	<input checked="" type="checkbox"/>	Es monitoreable, porque la información para desarrollar este indicador se puede obtener de los registros administrativos de la unidad responsable.
Adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>	Es adecuado ya que el indicador es óptimo para su nivel y está vinculado directamente al resumen narrativo.
Aportación Marginal	<input checked="" type="checkbox"/>	El indicador fue el que se identificó con mayor aportación marginal. El indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

*La evaluación de los criterios CREMAA se realiza por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación.

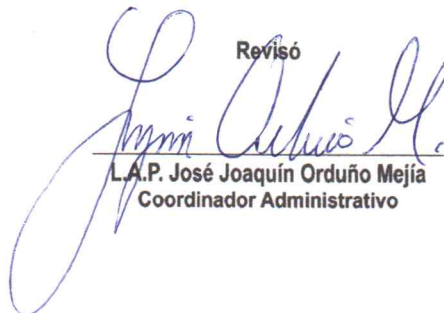
Datos del Indicador

Fórmula:	NIDBI=IDBI1+IDBI2+...IDBI _n				
Variables:	NIDBI=Número de integraciones y difusión de boletines informativos.				
	IDBI1=Integraciones y difusión de boletines informativos.				
	IDBI2=Integraciones y difusión de boletines informativos.				
Unidad de medida (variables):	Difusión de boletines				
Medios de verificación:	Archivo de información.				
Unidad de medida del resultado:	Número				
Frecuencia de medición:	Mensual	Período de cumplimiento: Anual			
Semaforización:	Verde:	>66.66	Línea base:	Año: 2023	
	Amarillo:	<66.66		160	
	Rojo:	<33.33	Meta 2024:	Valor Relativo	90
				Valor Absoluto	33.33%

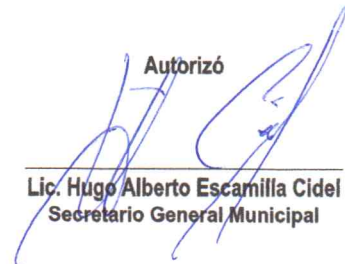
Elaboró


L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace Pbr-SED

Revisó


L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó


Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Calendarización por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	Secretaría General Municipal
Programa:	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.
Objetivo del Programa:	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.
Beneficiarios del Programa:	92,500 Población del municipio que solicita atención

[Presupuesto asignado por programa: \$ 48,619,590.02

Calendarización de las Metas Anuales, Avance Programado

Nivel	Objetivos	Nombre del indicador	Unidad de medida	Avance Programado												Meta		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado	Valor Relativo	Valor Absoluto
Fin	Eficiente política interna y adecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.	Porcentaje de políticas internas y la participación ciudadana en los asuntos públicos mediante la formulación e implementación de estrategias y políticas públicas.	Políticas públicas y participación ciudadana	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	100.00%
Propósito	Eficiente atención de los aspectos políticos del municipio y al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.	Porcentaje de atención de los aspectos políticos y al fomento de la participación ciudadana en asuntos públicos.	Políticas públicas y fomento a la participación ciudadana	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	100.00%
C.1.	Eficiente Operación del Despacho de la Secretaría General Municipal.	Porcentaje de operatividad del Despacho de la Secretaría General.	Operaciones del Despacho	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	9,560
A.1.1.	Gestiones sociales atendidas y canalizadas adecuadamente.	Número de atenciones y canalizaciones sociales.	Atenciones y canalizaciones	600	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8300	50.00%
A.1.2.	Audiencias atendidas adecuadamente.	Número de atención de audiencias.	Atenciones y canalizaciones	120	120	120	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1260	50.00%
C.2.	Eficiente Operación de la Coordinación General Jurídica.	Porcentaje de operación de la Coordinación General Jurídica	Operación de la Dirección	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	16,700
A.2.1.	Efícax atención de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.	Número de atenciones eficaces de documentación oficial y trámites legales para garantizar la defensa jurídica del municipio.	Trámites legales	700	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	10900	50.00%	
A.2.2.	Adecuada asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	Número de coordinaciones adecuadas de asesoría y atención jurídica a la ciudadanía del municipio.	asesorías y atenciones	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	5800	50.00%	



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Calendarización por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600 Secretaría General Municipal
Unidad responsable:	600 Secretaría General Municipal
Programa:	SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.
Objetivo del Programa:	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.
Beneficiarios del Programa:	92,500 Población del municipio que solicita atención

		Presupuesto asignado por programa:														\$	
A.8.2.	Eficiente ejecución de servicios de emergencia.	Número de ejecución de servicios de emergencia.	120	100	80	120	150	120	40	30	30	30	50	50	920	920	33.33%
A.8.3.	Plan Municipal de Contingencia Actualizado.	Número de actualizaciones del Plan Municipal de Contingencia.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	33.33%
C.9.	Eficiente Operación de la Dirección de Comunicación Social.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Comunicación Social.	8.33%	8.34%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.34%	8.34%	100%	100%	763
A.9.1.	Cobertura adecuada de los actos públicos, obras y acciones de la Presidencia Municipal.	Número de coberturas de actos públicos, obras y acciones de la presidencia municipal.	30	30	30	20	20	20	20	20	30	30	30	30	310	310	33.34%
A.9.2.	Adecuada integración de la síntesis informativa municipal.	Número de integraciones de síntesis informativa municipal.	30	28	31	30	31	30	31	31	30	30	30	363	363	33.33%	
A.9.3.	Adecuada integración y difusión de boletines informativos.	Número de integraciones y difusión de boletines informativos.	10	10	10	4	4	4	4	4	10	10	10	90	90	33.33%	

Elaboró

L.A.P. Roberto Carlos Olvera Baños
Enlace PRR-SED

Revisó

L.A.P. José Joaquín Orduño Mejía
Coordinador Administrativo

Autorizó

Lic. Hugo Alberto Escarpilla Cideli
Secretario General Municipal



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600 Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600 Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.
Objetivo del Programa	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.
Beneficiarios del Programa:	92,500 Población del municipio que solicita atención

Presupuesto total asignado por programa:	\$48,619,590.02
Ingreso total estimado por programa:	\$14,526,423.00

ESTRATEGIA PROGRAMATICA								
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META ANUAL	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	POR EJERCER
			Políticas públicas y participación ciudadana					
			Políticas públicas y fomento a la participación ciudadana					
		100%	Operaciones del Despacho					
		100%	Atenciones y canalizaciones					
		100%	Atenciones y canalizaciones					
		8,300.00	Operación de la Dirección					
		1,260.00	Trámites legales					
		100%	Asesorías y atenciones					
		10,900.00	Operación de la Dirección					
		5,800.00	Procedimientos legales					
		100%	Procedimientos legales					
		3,300.00	Cartillas					
		1,100.00	Operación de la Dirección					
		1,020.00	Actos jurídicos expedidos					
		100%	Actos jurídicos expedidos					
		36,500.00	Actos jurídicos inscritos					
		6,900.00	Operación de la Dirección					
		100%	Operación de la Dirección					
		930.00						
		147.00						
		en nn						
				\$48,619,590.02	0	0	0	\$48,619,590.02
Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.								



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.	
Beneficiarios del Programa:	92.500	Población del municipio que solicita atención

Presupuesto total asignado por programa:	\$48,619,590.02
Ingreso total estimado por programa:	\$14,526,423.00

Alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.							
Asesorías							
Recorridos							
Mesas de distensión interinstitucional							
Permisos de actos públicos							
Operación de la Dirección							
Solicitudes vinculadas							
Solicitudes atendidas							
Operación de la Dirección							
Regularizaciones							
Órdenes de visita							
Operación de la Dirección							
Gestiones de riesgos							
Servicios de emergencia							
Actualización del Plan							
Operación de la Dirección							
Coberturas de actos públicos, obras y acciones							
Síntesis Informativas							
Difusión de boletines							
	228.00	100%	1,010.00	870.00	100%	8,200.00	940.00
	3,400.00	100%	920.00	1.00	310	363	90

Estructura Presupuestal

Programa	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros	Validado	Autorizado
Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio	\$48,619,590.02	\$31,088,886.83	\$0.00	\$0.00	\$17,530,703.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,619,590.02
Total Programa:	\$48,619,590.02	\$31,088,886.83	\$0.00	\$0.00	\$17,530,703.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,619,590.02



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600 Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600 Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.
Objetivo del Programa	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.
Beneficiarios del Programa:	92,500 Población del municipio que solicita atención

Presupuesto total asignado por programa:	\$48,619,590.02
Ingreso total estimado por programa:	\$14,526,423.00

CAPITULO 1000

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$8,442,600.00	\$7,794,567.00			\$648,033.00		
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$6,748,473.01	\$6,186,100.25			\$562,372.76		
122001	PERSONAL EVENTUAL	\$6,012,281.00	\$458,374.58			\$5,553,906.42		
131001	QUINQUENIOS	\$1,708,090.00	\$1,565,749.16			\$142,340.84		
132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$1,140,085.00	\$1,140,085.00					
132002	AGUINALDOS SINDICALIZADOS	\$591,686.00	\$591,686.00					
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$866,962.00	\$866,962.00					
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$494,890.00	\$494,890.00					
151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$1,085,760.00	\$1,002,496.00			\$83,264.00		
153001	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO CONFIANZA	\$1,558,144.00	\$1,558,144.00					
153002	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO SINDICALIZADOS	\$867,796.00	\$867,796.00					
154004	CANASTA BASICA SINDICALIZADOS	\$674,918.01	\$618,674.84			\$56,243.17		
154007	COMPLEMENTO SUELDO SINDICALIZADOS	\$65,616.00	\$60,148.00			\$5,468.00		
154008	AYUDA PARA JUGUETES	\$129,424.00	\$129,424.00					
159005	CANASTA BASICA CONFIANZA	\$6,288.00	\$5,764.00			\$524.00		
159006	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS EVENTU	\$4,342,824.00	\$4,007,369.00			\$451,426.00		
159007	PREVISION SOCIAL	\$370,608.00	\$339,724.00			\$335,455.00		
159008	COMPLEMENTOS SUELDO CONFIANZA	\$35,567,871.02	\$27,687,953.83	\$0.00	\$0.00	\$7,869,917.19	\$0.00	\$0.00
Total Capitulo 1000:								

CAPITULO 2000

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$312,400.00	\$43,200.00			\$269,200.00		
211002	GASTOS DE OFICINA	\$20,000.00				\$20,000.00		
214001	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	\$121,000.00	\$3,000.00			\$118,000.00		



Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2024

Secretaría o Instituto a cargo:	600	Secretaría General Municipal.
Unidad responsable:	600	Secretaría General Municipal.
Programa:	SG01	Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.
Definición del Programa:	Regular y conducir la política interior del Municipio, con el propósito de conseguir la convivencia armónica y la paz social, a través de una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos asignados.	
Objetivo del Programa	Los enormes problemas de desigualdad que persisten en la población del municipio, principalmente en aquellas comunidades, barrios y colonias que presentan cierto retraso en la generación de infraestructura, prestación de servicios y una alta incidencia delictiva, son las principales causas por atender en la presente administración municipal y esta secretaría deberá observar en todo momento las peticiones de sus ciudadanos.	
Beneficiarios del Programa:	92,500	Población del municipio que solicita atención

Presupuesto total asignado por programa:	\$48,619,590.02
Ingreso total estimado por programa:	\$14,526,423.00

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
215001	IMPRESOS	\$568,500.00						
216001	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$5,000.00				\$533,500.00		
221001	BIENES DE CONSUMO	\$72,000.00				\$5,000.00		
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$85,000.00				\$72,000.00		
246001	MATERIAL ELECTRICO	\$6,000.00				\$6,000.00		
263001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$70,000.00						
264001	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$70,000.00						
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1,001,429.00				\$251,429.00		
271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$250,000.00						
272001	PRENDAS DE PROTECCION	\$600,000.00						
291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00						
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00				\$3,000.00		
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE C	\$4,800.00				\$4,800.00		
296001	NEUMATICOS Y CAMARAS	\$120,000.00				\$20,000.00		
296002	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TR	\$185,000.00				\$25,000.00		
	Total Capítulo 2000:	\$3,514,129.00	\$2,186,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,327,929.00	\$0.00	\$0.00

CAPITULO 3000

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$1,000.00				\$1,000.00		
331001	HONORARIOS SERVICIOS LEGALES	\$12,000.00				\$12,000.00		
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$100,000.00	\$100,000.00					
336001	COPIAS FOTOSTATICAS	\$68,500.00				\$68,500.00		
355001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	\$162,000.00				\$22,000.00		
357001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INC	\$50,000.00						
357001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIP	\$60,000.00						
361001	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$1,021,000.00				\$1,021,000.00		
361002	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$3,005,000.00				\$3,005,000.00		
366001	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCL	\$3,700,000.00				\$3,700,000.00		

